

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**LUMA S.R.L.** - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19550, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con los siguientes datos: 1- Socios: Adolfo Eudaldo Lucero, de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 13.400.341 y María Lilian Raed, de 42 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 13.553.298, ambos con domicilio en Manzana «C», Casa «3» del Barrio San Nicolás de la Ciudad de Junín, Mendoza. 2- Fecha del instrumento de constitución: 4 de octubre de 1999. 3- Razón Social: Luma S.R.L. 4- Domicilio de la sociedad: Manzana «C», Casa «3» del Barrio San Nicolás de la Ciudad de Junín, Mendoza. 5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal, organismos descentralizados y/o entidades autárquicas a las siguientes actividades: a) La promoción y venta del servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a granel, para lo cual tomará contacto con eventuales clientes de este servicio; b) El montaje y puesta en marcha de las plantas de almacenaje e instalaciones accesorias de las solicitudes de Suministro de Gas Licuado de Petróleo a Granel que se concreten. c) Industriales: Mediante la industrialización o transformación de productos o frutos agrícolas, ganaderos, mineros, materia prima, bienes en general. d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, avícolas, hortícolas, forestales, incluyendo la industrialización, fraccionamiento, envase y comercialización de los productos de esas explotaciones. También en lo referente a la compra, venta, depósito de frutos y productos de esas explotaciones. e) Financieras: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales o civiles,

excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias. f) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor o menor, transporte, representación, intermediación, comisión, consignación y permuta de los productos mencionados precedentemente, sus derivados o materias primas, bienes muebles, mercaderías, maquinarias y herramientas, frutos y productos elaborados y semielaborados, vinculados al objeto social. g) Servicios: mediante la organización de canales de distribución y venta de los artículos detallados anteriormente, planeamiento y lanzamiento de nuevos productos, diseños comerciales e industriales, introducción en el mercado de nuevos productos y campañas publicitarias. h) Importadora y Exportadora: de los productos derivados de las actividades detalladas, maquinarias, implementos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad mencionada anteriormente. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos en general, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 12.000,00, dividido en 120 cuotas de un valor de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) el señor Adolfo Eudaldo Lucero, sesenta (60) cuotas, por Pesos seis mil (\$ 6.000,00), que representa el 50% del capital social. b) La señora María Lilian Raed, sesenta (60) cuotas, por Pesos seis mil (\$ 6.000), que representa el 50% del capital social. 8) Organismo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, que será ejercido por el señor Adolfo Eudaldo Lucero. 9) Representación Legal: estará a cargo del gerente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 6017

26/12/2001 (1 P.) \$ 35,15

(\*)

**CUYOCARNES SOCIEDAD ANONIMA** - Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: Cuyocarnes Sociedad Anónima. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 218 de fecha 7-8-2001. 3) Domicilio de la sede social: en Barrio UNIMEV, Torre B 5, piso 5, departamento C, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 4) Accionistas y directorio: Presidente: Adrián Rolando Araujo, 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Echeverría 5916, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y D.N.I. 20.595.794; Director suplente: Marcos Domingo Tulián, 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Barrio 26 de Enero M:26 C:12, Las Heras, Mendoza y D.N.I. 24.745.166. 5) Objeto: A- La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, abasto, matarife - maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. B- La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos, ganado, cosas móviles y semovientes. C- La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o ajeno de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. D- La financiación con fondos propios, de las compras que terceros realicen a la sociedad así como la inversión de aportes de capital. E- La explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías, generales, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esta actividad realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 6) Organos de Administración: Por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, será facultad de la misma la designación de suplentes, en igual o mayor número que los titulares y durarán tres ejercicios en sus mandatos. 7) Fiscalización: Se prescinde. 8) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del presidente o de un di-

rector en ausencia del primero. 9) Capital social: Se fija en la suma de \$ 12.000,00 representado por 120 acciones de \$ 100,00 (Pesos cien) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, transferibles por cesión. 10) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Bto. 5979

26/12/2001 (1 P.) \$ 22,80

(\*)

**VILLA SUIZA S.A.** - Constitución: Escritura Pública 319 de fecha 26/10/01, pasada ante el Notario Ricardo Rubio titular del Reg. 277 de Capital; Socios: Carlos Gustavo Molina, D.N.I. 12.897.217, argentino, nacido el 25/11/58, casado, escribano, domiciliado en calle Julián Barraquero 151 de Ciudad de Mendoza; Ignacio Oscar Molina: D.N.I. 12.897.014, argentino, nacido el 4/2/57, casado, comerciante, domiciliado en Julián Barraquero 151 de Ciudad de Mendoza; Denominación: Villa Suiza S.A.; Duración: 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; Domicilio: sede social San Juan 1.004, P.B., Of. 1. de esta Ciudad de Mendoza; Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros, relacionadas con su objeto social, en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo lo vinculado con las mismas, por su cuenta o de terceros, y el ejercicio de representaciones y comisiones tanto en el país, como en el extranjero. b) Industrial: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de actividades agrarias, pecuarias, forestales, mineras y sus afines derivados y conexos. c) Agrarias: mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique la producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales. d) Pecuarias:

mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y de toda otra especie animal. e) Transporte: mediante el transporte de cargas generales y especiales, en el ámbito provincial, interprovincial o internacional, ya sea de bienes perecederos o imperecederos. f) Silvicultura y Forestación: mediante la explotación de plantaciones maderables nuevas o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales o reforestación. g) Minera: mediante la exploración y explotación, transformación y todo tipo de tareas inherentes a plantas de concentración y beneficios de los minerales. h) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. i) Construcciones: mediante la construcción de obras públicas o privadas en cualquiera de sus tipos o especialidades. j) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes, inversiones de capitales a particulares, o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, todo ello con capital propio. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. k) Servicios turísticos: mediante la prestación de servicios de contratación de medios de transportes por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, la compra y venta de pasajes en dichos medios, a nivel nacional o internacional, reservas de hoteles y otros tipo de alojamiento, propios o de terceros. Servicios de gastronomía tanto en medio de transportes como lugares de turismo, representaciones, comisiones y consignaciones de agencias o empresas de turismo. l) Licitaciones: mediante la cotización y posterior ejecución de obras privadas o públicas, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, en el país o en el extranjero, que se efectúen por licitación pública o privada, concurso de precios u otros sistemas de contratación. En todos los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a

contratar los servicios de los mismos; Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 120 acciones de \$ 100, de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Administración: de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea designará como mínimo 1 director suplente, y como máximo 7, por el mismo término. Presidente: Carlos Gustavo Molina; Director Suplente: Ignacio Oscar Molina; Representación Legal: de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; Balance: cierra el 31/12 de cada año. Bto. 5978  
26/12/2001 (1 P.) \$ 35,15

(\*)

#### **BODEGAS Y VIÑEDOS PEDEMONTE ARGENTINO S.A.**

- Constituida por regularización en los términos del artículo 22 de la Ley de Sociedades por Escritura N° 28 del 5/6/2001, subsanatoria del 18/9/2001 y Escritura N° 62 del 12/12/2001. Denominación: Bodegas y Viñedos Pedemonte Argentino S.A. Domicilio: Francisco Moyano 1414, Primer Piso, Departamento B, de esta Ciudad de Mendoza. Duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Vitivinicultura: a- Vitivinícolas: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botella, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas, como jerez, vinos espumantes, champagne, bebidas alcohólicas o no alcohólicas en que se utilice la misma materia prima u otra. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. b- Agrícola: explotación directa por sí o por terceros de estable-

cimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas; c- Comerciales: compra, venta importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura. Constructora: mediante el estudio de proyectos, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, sean éstas privadas o públicas, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, incluso las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. El desarrollo, dirección y ejecución de obras de infraestructura, urbanizaciones, obras viales, redes de suministro de agua, gas, electricidad y cloacales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de inmuebles propios o de terceros. Importación y exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Licitaciones: Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o interna-

cional, privado o público, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo. Préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios. Créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, fondos comunes de inversión y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Capital: Un millón ochocientos cuarenta y siete mil pesos representado por mil ochocientos cuarenta y siete acciones de Pesos mil de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete, por el mismo término. Representación: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Balance: cierra el 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente al Señor José Roberto Morales y como Director Suplente a la Señora Marisa Diana Martin. Bto. 5989  
26/12/2001 (1 P.) \$ 44,65

### Convocatorias



**BANCO MENDOZA S.A.** en Cese de Actividad Reglada, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas (en primera convoca-

toria), la que se llevará a cabo el próximo 16 de enero de 2002, a las 9.00 horas, en el local ubicado en Avenida San Martín N° 556, Casino de Oficiales - Guarnición Mendoza, Salón SUM de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de tres (3) accionistas para firmar el Acta. 2) Razones de la Convocatoria fuera de término. 3) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos e Inventario General correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.1999. 4) Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos e Inventario general correspondiente al ejercicio finalizado el 30.06.2000. 5) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes con motivo del vencimiento de mandato de sus actuales titulares. 6) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con motivo del vencimiento de mandato de sus actuales titulares. A efectos de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo cursar su comunicación de asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Dicha presentación deberá efectuarse en la Administración de la Empresa, sito en Av. España 1340 - Piso 9 - Oficinas 17 y 18 de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 5889

21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.)

\$ 71,25

(\*)

**CLUB DE PESCA DEPORTIVA «VALLE DE UCO»** - La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 2002, a las 12.00 hs. en el local social sito en calle La Argentina de Tunuyán, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Consideración del llamado fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores. 3. Consideración y aprobación del Inventario confeccionado según la Resolución N° 176/83 de la Dirección de Perso-

nas Jurídicas al 30 de noviembre de 2001. 4. Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Bto. 5977

26/12/2001 (1 P.) \$ 6,65

(\*)

**ASOCIACION MENDOCINA**

**DE AGRIMENSORES** - Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero, a las 19.30 hs., en calle Mitre 617 2º piso ala Este, de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de Asamblea Ordinaria fuera de término, 2) Memoria anual al 30-6-2000 y 30-6-2001, 3) Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 4) Elección de 2 asambleístas para que firmen el libro de actas junto al presidente, secretario y presidente de la Comisión Revisora de Cuentas, 5) Designación de Comisión Escrutadora, 6) Acto eleccionario de las autoridades, 7) Proclamación de los electos.

Bto. 5990

26/12/2001 (1 P.) \$ 7,60

**Remates**



**Delfín Héctor Escudero**, Martillero, matrícula N° 1563, orden Primer Juzgado en lo civil y comercial de San Martín, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 41.737 caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OSCAR TELEFOR CACERES p/ Ejecución Hipotecaria p/ Concurso Especial, rematará el día veintisiete de diciembre próximo a las diez treinta horas, en los estrados del Juzgado, sito en Avda. España N° 29, 1º piso, Ciudad de Gral. San Martín (Mza), un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 21732, fs. 933, tomo 75 A, a nombre de Oscar Telesfor Cáceres, ubicado sobre Ruta Nacional N° 7, Km. 999, del Distrito Buen Orden, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título y plano, designado como fracción «A», aprobado por Catastro al N° 8.759, de 4.936,18 m2 comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Acceso Este Ruta Nacional N° 7 en 119,57 mts.; Sud: Daniel Muñoz y Julio Baigorria en 107,88 mts.; Este: Fracción «B» de Francisco Maíz

en 35,05 mts. y Oeste: Ana María y Antonia Maíz en 56,24 mts. Pisa sobre el mismo una construcción destinada a Estacion de Servicio «ESSO» y dependencias con una superficie cubierta total de 930,88 m2 aproximados, conforme a planos aprobados existentes. La misma consta de un sector central compuesto de salon de ventas totalmente vidriado, dos escritorios, baño y cocina; baños para ambos sexos y duchas, salon de ventas de aceites y lubricantes y fosa para servicios, azulejada; alero con estructura metalica que cubre las bombas expendedoras de combustibles; playa en parte con pisos de cemento y el resto enripiado, con luminarias en distintos sectores. En la parte posterior se encuentra el sector de gomeria, con una habitacion y deposito. En la parte oeste el sector destinado a Bufet, con un salon comedor, deposito, despensa y cocina. Al costado este se ubican locales cosmerciales, cocheras y depositos con entrepiso. En buen estado general. Deudas: Direccion de Rentas, Padron Territorial 08-25363-5, \$ 288,83 parte de la misma en apremio, fecha 10/05/2000. Avlao Fiscal Año 2000 \$ 1.404 según informe a fs. 183 de autos. Embargos y Gravámenes. 1º) Hipoteca U\$S 299.880 a favor del Banco de la Nacion Argentina, Escriba. Alba Lucenti ( Reg. 97) Esc. a fs. 313, fecha 22/12/1993. Anotada al N° 2008, fs. 289, Tº 20 Impar de San Martín, Mendoza 29/12/93. 2º) Hipoteca U\$S 50.000 a favor de ESSO S.A. Petrolera Argentina, Escr. Daniel Cavecedo Garcia (Reg. 08), Escr. a fs. 920, fecha 22/12/93. Anotada al N° 2012, fs. 305, Tº 20 Impar de San Martín, Mendoza 30/12/93. 3º) Hipoteca U\$S 68.286.- a favor del Banco de la Nacion Argentina, Escrib. Alba Lucenti ( Reg. 97) Escr. a fs. 332, fecha 20/07/94. Anotada al N° 734, fs. 793, Tº 20 Impar de San Martín, Mendoza 02/09/94. 4º) Embargo \$ 4.728,25 expediente N° 11006/ 2/ T carat. «D.G.I. c/ Cáceres, Oscar Telesfor p/ Eje. Fiscal, tramitado ante Juzg. Federal N° 2. Anotado al N° 27, folio 27, Tº 49 de Embargos de San Martín, Mendoza 09/05/95. 5º) Embargo por \$ 24.000 expediente 1836/ T carat. «D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ ej. Fiscal, Juzgado Fed. N° 2 anotado al N° 82, folio 82, Tº 49 de embargos de San

Martín, Mendoza 02/06/95. 6º) Embargo por \$ 8.500. expediente 23.504/ 3/ T carat. «D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal» Juzgado Federal N° 2 Anotado al N° 181, folio 181, Tº 49 de embargos de San Martín, Mendoza 03/08/95. 7º) Embargo por \$ 3.800 expediente N° 4133/ T carat. «D.G.I. c/ Cáceres, Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal», Juzg. Federal N° 2. Anotado al N° 77, folio 77, Tº 50 de embargos de San Martín, Mendoza 28/09/95. 8º) Embargo por \$ 1.500 expediente N° 2589/ T carat. « D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal, Juzg. Federal N° 2. Anotado al N° 78 folio 78, Tº 50 de embargo de San Martín, Mendoza 28/09/95. 9º) Embargo \$ 99.204,92 expediente N° 40789 carat. «D.G. R. C/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Apermio» tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Tributario ( San Martín). Anotado al N° 176 folio 176, Tº 50 de embargos de San Martín, Mendoza 11/12/95. Conjuntamente con otros inmuebles. 10º) Embargo por \$ 2.000 expediente 9331/ T carat. « D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal», Juzg. Federal N° 2. Anotado al N° 3, folio 3, Tº 51 de embargos de San Martín, Mendoza 15/12/95. 11º) Embargo por \$ 15.000. Expediente N° 9679/ T carat. « D.g.i. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej, Fiscal» Juzg. Fed. N° 2. Anotado al N° 71 folio 71, Tº 51 de embargos de San Martín, Mendoza 20/12/96. 12º) Embargo por la suma de \$ 900.- expediente 11870/ T carat. «D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal» Juzg. Fed. N° 2. Anotado al N° 192, folio 192, Tº 53 de embargos de San Martín, Mendoza, 19/11/96. 13º) Embargo por \$ 100.000 expediente 13120/ T carat. « D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal, Juzgado Federal N° 2. Anotado al N° 106, folio 106, Tº 54 de embargos de San Martín, Mendoza 06/02/97. Conjuntamente con otros inmuebles. 14º) Embargo \$ 220.000 expediente N° 154446 carat. « D.G.R. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Apremio» tramitado ante el Segundo Tribunal Tributario. Anotado al N° 116, folio 116, Tº 55, de embargos de San Martín, Mendoza 12/05/97. Conjuntamente con otros inmuebles. 15º) Embargo por \$ 25.000 expediente 19222/ T carat. « D.G.I. c/ Cáceres Oscar Telesfor p/ Ej. Fiscal» Juzg. Fed. N° 2. Anotado

al N° 52, F° 52, T° 58 de embargos de San Martín, Mendoza 20/03/98. 16°) Embargo por \$ 480.526 expediente 13308/2 carat. Banco de la Nación Argentina c/ Caceres Oscar Telesfor p/ Ej. Hipotecaria», tramitado ante el Juzg. Fed. N° 2. Anotado al N° 112, F° 112, T° 64 de embargos de San Martín, Mendoza 29/12/99. Todo según informe N° 11860 de fecha 03 de Mayo de 2000 agregado a fs. 185 , 185 vta. y 186 de autos. El remate será al contado con la BASE \$ 467.000 debiendo abonar en dicho acto, el postor que resulte adjudicatario, en dinero efectivo o cheque certificado, el 10% de seña a cuenta de precio, el 3% de comisión de martillero y el 2,5% de Impuesto de Sellos, Ley 6648. El saldo de precio, porcentaje que corresponda al Impuesto Nacional Transferencia - Ley 23.905, mas Impuestos Nacionales y/ o Provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta, mediante depósito Judicial en el Banco de la Nación Argentina Sucursal San Martín a la orden del Tribunal como Correspondientes a estos autos. Para el caso de no existir postores a la hora y fecha indicada, se procederá seguidamente por el Martillero a ofrecer el bien teniendo como base la suma de \$ 350.250. Podrán los interesados presentar las posturas en sobre cerrado, las cuales deberán dirigirse y entregarse en el Tribunal, hasta las trece horas del día veintiuno de diciembre próximo. Los sobres que se recepcionen, se entregaran por el Secretario del Tribunal, al Martillero en presencia del Sr. Sindico, el día veintisiete de diciembre a las diez horas, quien procederá a su apertura previo a la iniciación de la subasta. El postor deberá expresar, que su oferta es para los presentes autos y subasta, indicar el monto de su oferta y acompañar cheque certificado a nombre del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, por el importe de la seña, comisión que corresponda al Martillero e Impuesto al Remate. Precisar su nombre y apellido, domicilio procesal ajustándose a las normativas vigentes, agregara fotocopia certificada de su documento de identidad y en el caso de ser personas jurídicas, deberá su representante legal acompañar asimismo, los instrumentos que jus-

tifiquen su personería. Los adquirentes toman a su cargo los gastos que demande la confección y/ o actualización de planos de mensura y/ o certificación catastral para obtener la inscripción registral a su nombre y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. El Banco de la Nación Argentina podrá otorgar asistencia crediticia a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, hasta un 70%, debiendo concurrir con la antelación suficiente, a la Sucursal San Martín. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción, ni saneamiento de Títulos y planos. Exhibición ida 26 de Diciembre de 16 a 20 horas o previo acuerdo con el Martillero. Informes: Secretaria actuante, Banco Nación o domicilio del Martillero Alvarez Condarco N° 491 Ciudad de Gral. San Martín ( Mza) tel. 02623-423298 o cel. 15662770. Bto. 5659  
13/17/19/21/26/12/2001 (5 P.)  
\$ 427,50

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, ciudad, orden Séptimo Juzgado Civil, autos 78311, caratulados: «BOULIN ALEJANDRO c/ RODRIGUEZ, FRANCISCO, ejec. hon.», rematará 28 diciembre, hora 10,00, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 3\*, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un Inmueble urbano, ubicado en el Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, con frente a calle Leandro N. Alem 41, Mendoza. SUPERFICIE: según título 251,52mts. y según plano 251,03mts.2. INSCRIPCIONES: se encuentra inscripto a nombre de Francisco Rodriguez Fernandez, en el Registro de la Propiedad al N° 16.698, fs. 854, tomo 77 "D" de Maipú; Padrón Territorial N° 14592/07, Padrón Municipal N° 7553; DEUDAS: Impuesto Inmobiliario \$2.404,51; Municipalidad \$4.242,09 reajustables al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: registra embargo autos 72405 del 8° Juzgado Civil por \$18.200; registra embargo preventivo en autos 6914 de la 6 Cámara del Trabajo por \$25.000;

embargo preventivo en autos N° 122598 del 6° Juzgado Civil por \$150.000; embargo estos autos por \$17.000. MEJORAS: pisa sobre el terreno una casa habitación compuesta de living-comedor, comedor diario, tres dormitorios con placards, 1 baño completo azulejado, lavandería, cocina, patio pequeño; cochera semi cubierta; despensa, pisos granitos y calcareos, carpintería madera pintada. Posee servicio de luz y agua. Se encuentra habitada por Francisco Rodriguez y su núcleo familiar. BASE DE REMATE: \$15.949,50 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la inscripción del inmueble. Si la compra se realiza en comisión el comprador deberá denunciar el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta. Informes Juzgado o martillero.-  
Bto. 5805  
18/20/24/26/28/12/2001 (5 P.)  
\$ 90,25

**Arnaldo A. Romano** matr. 1798 Martillero Público, con domicilio legal en calle Garibaldi N° 115 de Ciudad por cuenta y orden del «Banco Nazionale del Lavoro S.A. p/Acción Privada Prendaria», conforme al artículo 39 y el artículo 5 inciso «a» de la Ley 12.962, rematará en las condiciones que se encuentran y al mejor postor el 27 de diciembre de 2001 a las 11.00 horas en calle Garibaldi N° 137 de Ciudad (Playa de Estacionamiento). Lote Uno: Un Camión marca Ford, Modelo F - 14.000 - Tipo Chasis con Cabina - N° Motor 6-017704 Macar Motor M.W.M. N° Chasis 9BFXTNSZ9TDB31478 - Marca Chasis Ford - Modelo Año 1997, Dominio B.G.M. - 826 - dominio 100% a nombre de la demandada, en funcionamiento, secuestrado en autos N° 176.168 caratulados «BANCO NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ SOLDAR SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. POR SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS» originarios del 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de

Mendoza. Deudas: Dirección de Rentas: (Patentes) cuotas años 1997/2000 y año 2001 \$ 3.237,70. Prenda: En estos autos \$ 35.000,00. No Registra Embargos. Base: 50% de la prenda: \$ 17.500 en caso de no haber postor acto seguido se realizará con el 50% de la primera oferta \$ 8.750,00. Lote Dos: Un automotor marca «Mitsubishi», Tipo Transporte de Pasajero Modelo L.300 2.5 D - Modelo año 1996 - Dominio A.Z.W. 302 - Motor N° 4D56HH9662 - Marca Mitsubishi - Chasis N° DHZP15WTA02092 - Marca Mitsubishi. Deudas: Cuotas años 1998/2000 \$ 557,93. Prenda: En estos autos \$ 15.000,00. No Registro Embargos. Base: 50% de la prenda: \$ 7.500,00. En caso de no haber postor por el 50% de la primera oferta \$ 3.750,00. Condiciones de venta: Los compradores se harán cargo de las deudas por patentes actualizadas a la fecha de pago. No se aceptarán reclamos posteriores por fallas, roturas y/o gasto de la transferencia y cualquier otro gasto e impuesto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará 30% seña, 10% comisión al martillero y el 1,5 de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo y en pesos. No se aceptarán cheques, dólares, letras o bonos. El comprador deberá presentar para la compra en remate el D.N.I. o Cédula Federal. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en el Banco Nazionale del Lavoro S.A. en calle Gutiérrez N° 102 de Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entregas. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Sr. Carlos Colombi Best, o quien él designe. Exhibición de los vehículos: Lugar del remate, en horario de comercio 26 y 27 de diciembre en el lugar del remate. Informe: Martillero en domicilio legal o Teléfono 4200830 y 4211779. Bto. 5787  
19/21/26/12/2001 (3 P.) \$ 94,05

**Primer Juzgado Paz San Rafael.** Autos 131.510 "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/HUGO EDGARDO IBARRA p/TIPICA", Martillero Camilo César Páez, rematará sin base mejor postor: veintiséis diciembre próximo once horas Estrados del Juzgado: Juego living compuesto por; sillón tres cuerpos y dos individuales, tapizados en pana jaspeada, buen estado; y mesa living madera roble, patas torneadas, estante inferior. Compradores depositarán acto remate 10 % seña, 10 % comisión, más 1,5 % Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes; Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, San Rafael. - Bto. 5815  
20/21/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 14,25

**Alejandro Marotta,** Martillero Público, Matrícula 2.141, con domicilio legal calle Colón 430, 7º «C», Ciudad, Mendoza, orden Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos 149.045, caratulados «MALIZIA DE HERRERO, MILDRE c/ SANCHEZ, ENRIQUE A. Y OTROS p/EJEC. TIPICA (P.V.E.)» rematará el día siete de febrero 2002, 10.30 hs., en los estrados del Juzgado, Palacio de Justicia, Segundo piso, el 100% inmueble de propiedad de Enrique Angel Sánchez ubicado en Maza 1.364, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con superficie s/t 340,80 m2. Límites: Norte: María R. Echenique, en 34,40 mts.; Sud: con Ramón Ochoa Vera 33,76 mts. Este: con Luis G. Biritos Villanueva, en 10,00 mts.; Oeste: con calle Maza, en 10,02 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 12.700, fs. 98, tomo 90 E, Guaymallén, a nombre de Enrique Angel Sánchez. Padrón Territorial Guaymallén 15.637/4, Padrón Municipal 195/18, OSM 059-0033543-000-5. Gravámenes: embargo por 8.456,28, estos autos de fecha 27/2/01, Anotado N° 36, folio 36, tomo 61 Embargos de Guaymallén. Afectación: Al régimen de bien de familia con fecha 7/7/1995. Deudas: OSM \$ 35,53 al 22/11/01; Municipalidad \$ 48,83 al 21/11/01; Impuesto Inmobiliario: No registra deuda al 21/11/01. Avalúo 2001: \$ 27.016,00. Mejoras: Vivienda construcción mixta con living comedor, un dormitorio, ambos pisos cerámico, techo losa sin revocar; sector futuro baño, sin artefactos,

piso cemento, techo losa sin revoque. Pasillo acceso piso calcáreo. Luego un dormitorio, estar diario, cocina comedor con mesada de ladrillo y cerámico, bajo mesada de madera; antebañó y baño, con lavamano, inodoro, bidet y receptáculo, todo techo caña y pisos calcáreos. Acceso independiente por portón a patio de tierra donde hay pileta lavar, y termotanque, pisando sobre el mismo, una casa prefabricada de madera con cocina comedor sin artefactos, con una cañilla conectada, tres dormitorios y un baño sin artefactos, todo pisos cerámico y carpintería metálica que no forma parte de ésta subasta y que podrá ser retirada por su actual propietario. Estado ocupacional de la propiedad a rematar Familia Sr. Sánchez. Condiciones: Base \$ 18.911,20 correspondiente 70% de avalúo fiscal, al mejor postor. Gastos inscripción o transferencia a costo y cargo comprador en subasta. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará comenzando nuevamente la puja de precios y en caso de compra en comisión, se deberá en mismo acto denunciarse datos completos del mandante quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Adquirente abonará acto de subasta al contado, en efectivo, 10% seña, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto fiscal. Saldo al aprobarse remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 254 y 255 del C.P.C. Fotocopia título y deudas agregadas en autos, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos. Informes Juzgado o teléfono Martillero 4234671. Bto. 5770  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 128,25

**Gatto Mazola Daniel Alberto,** Martillero Público, Matrícula N° 2745 orden Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 143.188 caratulados «MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/BERNAOLA, JUAN CARLOS Y OTROS POR /SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS», rematará el día veintinueve de diciembre próximo a las once horas, en Calle Montecaseros N° 2585 de

Ciudad, sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentre: Un Automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo Ranger XL C/C 4 X 2 con motor marca Naxion N° B32537198, chasis marca Ford N° 8AFDR12D8XJ153110, Año 2000, Dominio DLK 209, destinada para uso particular. Gravámenes: Registra Contrato de Prenda a favor de Montemar Cía. Financiera S.A.: Por Dólares treinta y un mil ciento ochenta, (U\$S 31.180), Dirección General de Rentas debe \$ 639,00 al 15/12/2001 por impuesto automotor. Comprador depositará 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal, dinero en efectivo. El adquirente se hará cargo de costos de transferencia y de Escribano (\$ 100) Pesos cien por el acta a labrarse con motivo de la subasta, como así también de la deuda por impuesto del automotor. Informe Martillero Gatto Mazola, Daniel, Julián Barraquero 40 Godoy Cruz, teléfono 155609032- 155604765. Lugar de Exposición: Montecaseros 2585 de Ciudad, de lunes a viernes de 9.00 hs. a 13.00 hs.  
Bto. 5902

21/24/26/12/2001 (3 P.) \$ 39,90

**Mirta Elena Martinez,** Martillera Pública, Matrícula N° 2224, orden Tercera Circunscripción Judicial, Primer Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1, Gral. San Martín, Mendoza, autos N° 38907, caratulados «COOPERATIVA VITIVINICOLA REGIONAL CHAPANAY LTDA. POR QUIEBRA», rematará el día 28 de diciembre de 2001, a las ocho y treinta horas, en los estrados del tribunal sito en España 29, Primer Piso, San Martín, Mendoza, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: Lote N° 1: Una moledora de uvas vertical, en acero inoxidable, marca Talleres Godoy Cruz, con motor asincrónico trifásico Marca Acec, de 12,5 HP. N° 163.308, con sin fin para lagar en acero inoxidable y bomba horizontal a pistón para mostos, con motor asincrónico trifásico marca Acec, de 10 HP. Ambos motores de 1450 RPM. Con cinta transportadora de escobajo marca Caglione, con motor marca Corradi, N° 2753604, 10 HP. Lote N° 2: Una moledora de uvas marca Buccolini, con sinfin para lagar, bomba Di Mateo a pistón para

mostos, con motor N° 172778, de 1420 RPM, con reductor con motor marca Corradi. Lote N° 3: Una moledora de uvas marca Sernagiotto, con motor marca Corradi 12,5 HP, de 1.440 RPM, con sinfin de hierro para lagar exterior y bomba Sernagiotto a pistón para mostos, con motor marca Corradi, N° 952517, 8/12 HP, 960/1460 RPM., con transmisor de sinfin con motor marca Corradi y bandeja de recepción de hierro con reductor de sinfin con motor marca Corradi. Con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 4: Un extractor de escobajo marca Sampieri y Coaglini, con motor marca Corradi de 40 HP. Lote N° 5: Un escurridor rotativo marca Talleres Godoy Cruz, en acero inoxidable, con motor Corradi N° 775883, de 7,5 HP., de 1450 RPM. Con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 6: Un equipo marca Franino compuesto por: dos prensas continuas horizontales N° 143 y 144, tipo E-620, mod. 1981, con motores N° 6412144 y 6412199 y compresores, mosto separador inclinado Florsvin y escurridor rotativo a contracorriente marca Franino, tipo F780, mod 1980, N° 034. con motor Corradi. Lote N° 7: Un mosto separador en acero inoxidable, marca Rouselle, Serie N° C12. tipo estático, capacidad 25.000 Kg./H. , con motor Corradi N° 827021, con escurridor dinámico de acero inoxidable marca Clavijo, Serie A- N° 004, año 1978, sin motor y prensa continua marca Clavijo, con motor trifásico Corradi, de 15 HP y 1450 RPM, N° 772929, todo ello con estructura, escaleras y plataforma metálicas correspondientes. Lote N° 8: Un rompegranos con motor marca Corradi, N° 453913, de 5.5. HP y 2850 RPM, trifásico asincrónico. Lote N° 9: Un despulpador con motor Corradi, N° 777988, de 10 HP y 1440 RPM. Lote N° 10: Un remontador con motor N° 124607, de 3HP y 1425 RPM. Lote N° 11: Un generador de anhídrido sulfuroso marca Zaina, sin identificación. Lote N° 12: Una bomba Sernagiotto, con motor Corradi de dos velocidades N° 873834, de 15 HP, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 13: Una bomba Di Mateo de 6.6 HP con motor Siemens, N° 78315, carcaza de bronce , de 5.5 HP. y 2860 RPM. Lote N° 14: Una bomba Franino , con motor marca Corradi, N°

878438, en hierro con cabezal de acero inoxidable a pistón, de 5.5 HP y 1430 RPM. Lote N° 15: Una bomba centrífuga Di Mateo en acero inoxidable, con motor Corradi de 5,5 HJP y 2880 RPM. Lote N° 16: Una bomba centrífuga Di Mateo, en acero inoxidable, con motor Siemens N° 73264 de 7,5 HP y 2869 RPM. Lote N° 17: Una bomba centrífuga Di Mateo, con motor Corradi N° 264189, de 3 HP y 2835 RPM aproximadamente, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 18: Una bomba Selda en bronce, centrífuga, sin identificación ni características, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 19: Una bomba Selda en bronce, centrífuga, con Motor Corradi N° 226237, de 7.5 HP y 2850 RPM, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 20: Una bomba Di Mateo en bronce centrífuga, sin identificación. Lote N° 21: Una bomba en acero inoxidable con motor Corradi N° 72153824, de 3 HP y 2860 RPM. Lote N° 22: Un equipo de frío marca Inquimet, Modelo Cono Rot, modelo CR6, tipo F, N° 86-1420, en acero inoxidable, con su correspondiente compresor y bomba centrífuga en acero inoxidable. Lote N° 23: Un filtro para vinos con placas, en acero inoxidable, marca Inquimet, modelo FJ 219, rendimiento 15.000/20.000 lts./hora, chasis N° 219, con motor marca Corradi N° 3285, de 10 HP., y 2895 RPM. con prenda a favor del Bco. de Mendoza. Lote N° 24: 4 zarandas en acero inoxidable. Lote N° 25: Un intercambiador de temperaturas, tubo en tubo, refrigerante, con el recorrido del vino por medio de caños en acero inoxidable de 432 mts. Lote N° 26: Una hidrolavadora marca 3 Erre, con bomba marca Annovi, con flecha y manguera, sin identificación. Lote N° 27: 4 caños de 4 por 25 ms., para mostos; 29 caños de 25 mts. de 45 mm., aspirantes; 4 caños de 4 mts. de 66 mm., aspirantes; 2 extractores de aire, sin funcionar. Lote N° 28: Una electrobomba instalada en pozo de 110 mts. de profundidad, de 6" con salida de 4". Lote N° 29: Una caldera marca Caldimet, automática, N° 572, mod. 3PH., de 60 m2 de calefacción, 3 pasos de humo, equipo de calefacción con quemador dual automático apto para fueloil o gas natural. Lote N° 30: Un equipo de ablandadores de agua modelo Di-55 compuesto por cua-

tro columnas, sin identificación. Lote N° 31: Un termostabilizador marca Maqui-Bo, en acero inoxidable con rendimiento para 6.000 lts. hora, con depósito pulmón de 500 litros en acero inoxidable, sin bomba, con prenda a favor de Banco de Mendoza. Lote N° 32: Un filtro cerrado con cuba desplazable fabricado por diseño propio de Maqui-Bo, con placas, sin bomba. Lote N° 33: Un filtro de placas en acero inoxidable, marca Talleres Metalúrgicos Godoy Cruz, N° 121, Serie 1987, capacidad 2/5.000 lts./hora. Lote N° 34: Una lavadora semiautomática de damajuanas, marca Classe, N° 42, modelo LB-78, sistema lavado por inmersión a inyección, rendimiento 2.000 damajuanas de 5 lts. hora. Lote N° 35: Una máquina llenadora de damajuanas, marca Gambert, N° 066, modelo GBL-20, para 3.000 unidades hora, en acero inoxidable. Lote N° 36: Una máquina tapadora de damajuanas marca Gambert, N° 033, modelo GBT/4, para 3.000 unidades/hora, con cuatro cabezales en acero inoxidable. Lote N° 37: Un horno capsulador para damajuanas, en chapa, sin marca ni identificación. Lote N° 38: Una cinta aérea para damajuanas en línea de fraccionamiento, de recorrido completo, sin marca ni identificación; una cinta transportadora para carga marca Michelotti, modelo maq. C6L, N° 8400; Una cinta para descarga, sin marca; una cinta transportadora y contadora para carga y descarga, sin identificación; una cinta transportadora de esqueletos en línea de fraccionamiento, sin identificación; una cinta transportadora sin identificación. Lote N° 39: Una máquina desanilladora de botellas de 700 cc. y 930 cc., marca Buratto, modelo D-1. Lote N° 40: Una lavadora de botellas Marca Buratto, Modelo LBE-10. Lote N° 41: Una llenadora de botellas marca Buratto, modelo SV-20, automática. Lote N° 42: Una tapadora de botellas combinada para corcho/pilfert, sin identificación; una estampilladora modelo ERS-1, automática. Lote N° 43: Una encapsuladora, sin marca, motor ni identificación. Lote N° 44: Una etiquetadora modelo SET-1, automática, para botellas de 930 cc.; una máquina para sellar etiquetas, sin identificación. Lote N° 45: Una multietiquetadora, marca Recife, rendimiento 4.000 botellas/hora.

Lote N° 46: Un horno para cápsulas termocontraíble, eléctrico, sin identificación. Lote N° 47: Un horno para termocontraíble semiautomático, marca Onelite. Lote N° 48: Una planta compresora marca Worley, con dos cabezales con motores marca Weg, N° 1121980 y 1121860, de 5.5. HP y 1435 RPM, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 49: Herramientas de taller según detalle: Una soldadora eléctrica, un esmeril de pie trifásico, una amoladora marca Hitachi, un taladro sin marca, modelo TM-N° 11483, una terraja para caños, un banco de trabajo con morsa, herramientas varias y un compresor monofásico. Lote N° 50: Un reloj Cronos para tarjetas de personal, N° 42656, mod. 9898, para 50 tarjetas. Lote N° 51: Dos acondicionadores de aire marca Hitachi, de 6.000 frigorías. Lote N° 52: Dos calefactores Eskabe de 5.000 calorías y un calefactor Marca Impopar. Lote N° 53: Dos escritorios con 6 cajones, uno de ellos en madera de cedro; cinco escritorios con tres cajones; Un escritorio sin cajones, caseramente adaptado a equipo de computación; un escritorio metálico con vidrio; un escritorio ambulante metálico, un escritorio con seis cajones; un escritorio en madera, prefabricado, desarmado. Lote N° 54: Tres sillones de madera tapizados en símil cuero negro, 24 sillas tapizadas en pana, dos banquetas de madera tapizadas en símil cuero negro, un mesón Directorio en nerolite; una mesa chica cuadrada, de madera; 4 sillas plásticas blancas. Lote N° 55: Una cocina Marca Longvie súper, de 3 hornallas; una heladera marca Lahoz; una heladera marca Briket. Lote N° 56: Tres armarios de chapa con puertas de madera; dos armarios de madera de dos puertas; Un armario metálico; una repisa de madera; una mesa de teléfono; un perchero metálico; un teléfono marca General Electric; un teléfono marca Siemens; seis ficheros de chapa para carpetas colgantes; 4 mesas para máquinas de escribir; cinco estanterías metálicas. Lote N° 57: Dos lámparas de gas con garrafa de 2,5 kg. cada una; una prensa copidora; Un amplificador con micrófono. Lote N° 58: Cuatro computadoras según detalle: 486 DX4, PC 386 SX, 486 DX33 y Pentium120 MHZ; cin-

co impresoras EPSON según detalle: una FX 870, dos LX 810 y dos LX300. Lote N° 59: Un fax marca Panasonic KXF50; Una central telefónica Avatec VS5. Lote N° 60: Doce calculadoras Olivetti según detalle: dos Logos 41, dos Logos 43, dos Logos 49, una Logos 42-A, tres Logos 382, una N° 152 y una N° 123456789; una calculadora Facit 310., Ind. Japonesa; 4 máquinas de escribir Olivetti, según detalle: Dos Tekne 3, una Tekne 4 y una común, sin identificación. Una máquina de escribir portátil, marca Erika. Lote N° 61: Un camión marca Chevrolet, modelo 1947, Dominio N° M-061723, en el estado en que se encuentra, sin deuda en Dirección General de Rentas de la Pcia. de Mendoza, en concepto de Impuesto Automotor. Lote N° 62: Una Pick-up marca Rastrojero Diesel, modelo 1974, dominio M-154306, en el estado en que se encuentra, con deuda en Dirección de Rentas de la Pcia. de Mendoza por \$ 401,27 en concepto de Impuesto Automotor. Lote N° 63: Elementos de laboratorio según detalle: 7 matraces de 110 cc. aforadas a 100 y 110 cc.; 12 matraces de 200 cc.; 5 matraces de 50 cc., 1 matraz de 500 cc., 3 copas de degustación; 5 refrigerantes de baterías sanos; 2 buretas automáticas color caramelo; 2 buretas automáticas incoloras; un soporte porta bureta con una bureta acodada, con robinete de vidrio; una batería de 6 con balones de 500 cc. completa; una estufa para extracto, con 6 celdas inoxidables; 3 probetas para alcohol lisas; 7 ferrómetros tubos; una probeta de 50 cc.; una probeta de 10 cc.; 13 Elemeyer de 250 cc. de vidrio; 7 embudos de plástico; 4 vasos de precipitación de 250 cc., de vidrio; 2 pipetas de 50 cc. doble aforo; 2 pipetas de 10 cc. doble aforo; una pipeta de 20 cc. aforada; 2 pipetas de 5 cc. aforadas; 2 pipetas de 10 cc. caída libre aforadas; una pipeta de 12 cc. caída libre graduada; una pipeta de 15 cc. doble aforo; una pipeta de 25 cc. doble aforo. Lote N° 64: Elementos de laboratorio según detalle: Un mechero de Bunser; 1 alcoholómetro marca Guey Lusac de 10 a 20 grados; un alcoholómetro marca Guey Lusac de 0 a 10 grados; ; un salinómetro para caldera; un densímetro; un termómetro, un botellón para agua destilada de vidrio de 5 litros de

capacidad. Lote N° 65: Una balanza de precisión marca Gibertini, de 0 a 200 gramos. Lote N° 66: Una centrífuga marca Rolco. Lote N° 67: Un microscopio marca Meopta, en caja de madera, Industria Checoeslovaca, N° 28908. Lote N° 68: Un refractómetro marca Atago, N° 1. Brix 0-32%, ind. Japonesa. Lote N° 69: Una caja fuerte Marca Burel. Lote N° 70: Una electrobomba trifásica, marca Nova 300, de 0,3 HP. Lote N° 71: Un aparato eléctrico grande, sin motor. Lote N° 72: Un mimeógrafo y una máquina etiquetadora de damajuanas marca Buratto, sin identificación. Lote N° 73: Una Garrafa de 25 Kg. de anhídrido sulfuroso. Lote N° 74: Una máquina envasadora en sachets marca Calleri, Mod. E.P.L. P.15, producción 1.000 sachets/hora, con prenda a favor de Bco. de Mendoza. Lote N° 75: Una desmalezadora sin marca ni identificación; un ventilador con motor, de 1,5 mts. de diámetro, cinco aletas; un banco mesa con cajones de hierro. Lote N° 76: 14 tachos de chapa; 10 baldes plásticos de 20 lts. vacíos. Lote N° 77: Una encoladora para cajas de cartón con motor, color azul, sin marca ni identificación. Lote N° 78: Un tubo para acetileno y un tubo para oxígeno. Lote N° 79: Dos portones de chapa grandes. Lote N° 80: 19 bolsas de sal y un pote salero. Lote N° 81: 2 bolsas de cal por 25 Kgs., marca Sublime; 6 chapas de Kaiser aluminio; 17 rollos de alambre usado. Lote N° 82: 22 bolsas de azufre Polmic-s, de 25 Kgs. y 30 bolsas de sulfato de amonio de 50 Kgs. Lote N° 83: 23 bultos con cápsulas plásticas para botellas y damajuanas, 40 cajas de tapas Pippet (2.000 por caja), 7 bultos de corchos. Lote N° 84: 11.250 esqueletos de alambre. Lote N° 85: 9 jaulas de prensa de bodega y cuatro carros; un calador de uvas. Lote N° 86: 2 agitadores marca Eberle, modelo B132, 54/5P, de 5.5 HP. Lote N° 87: 10 paquetes de cepillos (total 39 cepillos), 30 bidones plásticos vacíos y 17 damajuanas de 25 lts. vacías. Lote N° 88: Una máquina llenadora sin motor, sin marca ni número, color blanco. Lote N° 89: Una máquina tapadora para botellas de 750 cc., con motor, sin identificación. Lote N° 90: 18 tambores de 200 lts. de chapa y 9 tambores plásticos por 200 lts. Lote N° 91:

Una electrobomba Hitachi, N° 63975A01E, de 7,5 HP. Lote N° 92: Marca de vinos RECOVIN, Clase 32, título N° 1.729.479, en renovación. Lote N° 93: Marca de vinos Recovin, clase 33, título N° 1.605.183, vencimiento 27-6-2006. Lote N° 94: Marca de vinos Lausana Clase 32, título N° 1.392.774, vencimiento 31-3-2002. Lote N° 95: Marca de vinos Lausana, clase 33, título N° 1.391.948, vencimiento 31-3-2002. Lote N° 96: Marca de vinos Gruta Cuyana, clase 33, título N° 1.720.329, en renovación. Lote N° 97: Una bomba marca Franino, con cabezal de acero inoxidable y motor marca Corradi, N° 79438, de 5.5 HP. Lote N° 98: Una bomba marca Franino, con cabezal de acero inoxidable y motor Corradi, sin número, tipo MTA-1124/4 de 5.5 HP. Lote N° 99: Dos tanques de resina marca Petroplast, de 4.000 lts. cada uno. Lote N° 100: Un tanque marca Cavilit, de fibrocemento, de 1000 lts. de capacidad. Lote N° 101: Un lote de broncería en desuso. Lote N° 101: Un tacho pulmón de 500 lts. La subasta se realizará sin base y al mejor postor, debiendo abonar los postores que resulten adjudicatarios, el 10% de la comisión del martillero, 10% de seña y 1,5% de impuesto de sellos. El saldo de precio deberá ser abonado al martillero dentro de los tres días de aprobada la subasta. Los bienes serán subastados en el estado y condiciones en que se encuentran, no admitiéndose con posterioridad a la subasta, cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Los bienes serán exhibidos los días 26 y 27 de Diciembre de 2001, en horario de 8,30 hs. a 12,30 hs. y de 16,00 hs. a 20.00 hs. en Variante Ruta 50 y Carril Chimbos, Palmira, San Martín, Mendoza (ex Coop. Vitivinícola Reg. Chapanay Ltda.). Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero Tel. 155599088. Bto. 5939 21/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 416,10

**Néstor E. Buseta**, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Primer Juzgado Civil, III Circunscripción Judicial, San Martín, autos N° 41.022 carat. "ESTEBAN COSTANTINI SACI P/CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA", rematará 28 de diciembre de 2001, diez horas, en calle

Mendoza y Bolaños, Villa Centenario, San Martín, los siguientes muebles propiedad de la fallida mediante los siguientes lotes: 1) Una línea clasificadora de ciruelas frescas p/secar s/n° ni marca visible, compuesta de cuatro tolvas en dos partes cinta p/traslado paseras con elevador y éste c/motor s/n° ni marca visible, en la parte superior posee zaranda y esta c/motor s/n° ni marca visible, hay un motor en la parte inferior s/n° ni marca visible que mueve una de las cintas, la otra no posee, tiene dos llaves de comando p/el movimiento de las cintas. 2) Una línea p/preparar ciruela en fresco, desarmada, compuesto de dos partes de 6 y 4 mts. de largo aprox. c/u, c/16 bolsones p/recibir fruta, con motor s/n° ni marca visible, c/5 poleas, con llave de comando. 3) Una peladora de durazno desarmada, s/funcionar s/marca ni n° visible de 1,20 x 2 mt. aprox. 4) Un autoclave de acero SAE 1010, c/tapa basculante mismo material, c/rieles internos, con manómetro Cimpa Beyca c/válvula de seguridad, c/sus respectivas llaves de entrada y salida de vapor, de 2x1x1,80 mt. aprox. 5) Una caldera horizontal marca Arrigoni de 50 m2 de superficie, calefacción tipo escocesa de fondo seco, apta para producir una carga normal de vapor de 1.000 kgs., generado a y desde 100° por c/cm2, de hierro revestida térmicamente, posee motor N° 1082875, s/marca c/sus respectivas cañerías, c/manómetro p/kgs. de vapor, con todos sus accesorios; en buen funcionamiento. Junto a esta un tablero c/llave de comando EQA, modelo BA, serie N° 683; también un disyuntor marca ilegible c/ sus correspondientes llaves para sección de caldera. 6) Un ablandador de agua, celeste, c/tapa superior, cañería, dos surtidores, cuatro tapas una de ellas en la parte inferior, las otras dicen Saunders, en funcionamiento. 7) Una máquina esterilizadora en deshuso, incompleta. 8) dos esqueletos estructura de hierro, color verde p/limpiar pasas de uva de 2 x 1 mt. aprox. c/u., y mesón medidas similares tapa acero inoxidable. 9) un carro de hierro c/4 ruedas p/transportar cajas de 1,50 de largo aprox. c/mango de tiro. 10) dos matafuegos: uno Antilope, probado a 250 kgs./cm2, rojo con manguera, otro Yukon, rojo c/reloj, 50 cm. alto

aprox. c/manguera. 11) Una máquina p/pasar durazno con metabisulfito de sodio, estructura de hierro c/molinete en acero inoxidable de 1 x 1,50 mts. aprox. s/n° ni marca visible, funcionando. 12) Una luisa con 3 ruedas. 13) Una máquina calibradora de fruta deshechada N° 036-OP, celeste, de 12x1x1 mt., de acero inoxidable AISI 304 de 1,5 mm cigüeñal doble sentido de marcha, montado sobre rodamientos, posee zaranda con motor marca y n° ilegibles, funcionando. 14) Una tolva, montada s/estructura de hierro con chapa identificatoria que dice Ind. Met. de Juan Carlos Guelli, posee motor s/n° ni marca visible. 15) Un elevador, s/marca ni n° visible con chapa identificatoria que dice Ind. Met. de Juan Carlos Guelli, de 2mts. de alto aprox. c/motor N° 379907, marca MEZ, MOHELNICE. 16) 500 cajas de madera p/ciruelas. 17) Una línea compuesta por máquina lavadora y enjuagadora de fruta desecada, de chapa color verde, una parte de 6x0,60x1,50 mts. aprox. posee cilindro, c/motor y reductor, marca y n° ilegible que mueve la lavadora, otro motor y reductor que corresponde a la enjuagadora, con una tolva de hierro verde, montada sobre estructura de hierro c/motor marca y n° ilegible, con una cinta elevadora, color verde, c/motor marca y n° ilegible. 18) Una máquina lavadora de paseras, de hierro c/2 cepillos c/ sus respectivas poleas, 10 mts aprox. con motor marca Siemens s/n° visible p/funcionamiento de cepillos, otro motor marca ilegible, n° 80-779 y reductor, marca y n° ilegible que mueve resto de la línea, posee tablero de comando (4 llaves). 19) Tres descaroadoras manuales de hierro. 20) cinco transportines, de 3 mts. aprox. de largo c/u, con sus respectivos rodillos y estructura de hierro color celeste, con sus caballetes 21) un mesón de hierro de 2,50 x 1 mt. aprox. 22) una balanza de hierro manual, de platillo, color celeste sin marca. 23) tres prensas manuales montadas sobre única estructura de hierro y caño, otra de seis prensas mismas características anterior. 24) dos matafuegos Yukon, 0,60 mts. alto aprox. con mangueras 25) mueble de madera, 2 puertas de 1 x 0,60 mt. aprox. 26) un armario metálico dos puertas de 2x1 mt. aprox.. 27) una línea para sorbatar y abrillan-

tar fruta y cinta de inspección, en funcionamiento, primera parte para sorbatear cadena de acero inoxidable, motor y reductor sin nº ni marca visible, segunda parte para abrillantar con cilindro acero inoxidable, con motor y reductor marca y nº ilegible con llave de comando Felben para ambas partes, tercer parte cinta inspección, estructura de hierro, cinta de goma, con motor y reductor marca y nº ilegible con llave de comando. 28) 600 paseras aprox. de madera de 1,90 x 0,90 mts. 29) 300 cajones aprox. de madera tipo cosechera. 30) 50 carros aprox. p/ transporte de paseras de 1,90 x 0,90 mts de hierro con 4 ruedas c/ u. 31) Un matafuego Bertini, cap. 10 kg. rojo con reloj y manguera. 32) Dos matafuegos Dragomen, capa. 10 kgs. c/ reloj y manguera. 33) Un escritorio de madera con tres cajones, cubierta de vidrio 1,20x0,50x0,80 mt. 34) siete sillas con apoya brazos cuerina negra, patas cromadas, una de madera. 35) Una mesa para teléfono madera, dos estantes de 0,80x0,30 mt. aprox. 36) Un aire acondicionado Fedders BGH s/nº visible. 37) Un escritorio de madera c/cubierta de vidrio, marrón tres cajones de 1,20x0,80 aprox. 38) Un escritorio mismas características al anterior. 39) Un escritorio de madera siete cajones con cubierta de vidrio de 1,20x1 mt. aprox. 40) Una mesa metálica y dos de madera p/máquina de escribir con un cajón c/u con rueditas. 41) Un mueble de archivo metálico, cuatro cajones con llave. 49) Un aire acondicionado Fedders BGH, s/nº visible 50) Un mueble biblioteca madera marrón compuesta por dos módulos laterales, dos puertas corredizas parte superior, dos puertas y dos estantes de vidrio parte central y dos puertas corredizas con un estante parte inferior, y un módulo central dos puertas con un estante. 51) 52) Un calefactor Eskabe, Junior extrachato 6.000 calorías. 53) un mueble madera Platinum, dos puertas corredizas 1,20x0,60 mts. aprox. 54) Un tabique madera revestido nerolite, parte superior estructura con vidrio, dividido en 4 partes, parte inferior 4 puertas corredizas. 55) Una máquina de escribir Olivetti, línea 98 nº ilegible. 56) Una computadora compuesto de CPU sin nº ni marca visible, monitor "TWC", nº OM-123N, teclado BTC

FCC-ID: E5X5R5BTC-5339R-0, con mouse y estabilizador Manhattan. 57) Un arado. 58) una deshorilladora en desuso. 59) una rastra de discos, cuatro brazos con 18 discos. 60) Una rastra de discos, cuatro brazos con 18 discos. 61) Un acoplado en mal estado dos ejes con un tanque para agua, mal estado. 62) Un rastrón en desuso. 63) Un lote compuesto por una pala cabo largo, una sapa cabo largo, una graser manual, dos tijerones, dos tijeras, un serrucho. 64) Un motor eléctrico nº 488221, ¼ hp, Lamda con bomba para extraer agua sin marca ni nº visible en estructura de hierro. 65) Un tractor Massey Ferguson modelo 265, Nº 2173-043006 en una chapa bajo el volante; posee nº gravado bajo del asiento dice 1664511 M1E Ind. Arg. 84, con cuatro ruedas armadas, buen estado gral. 66) Un tractor Massey Ferguson 265 S, serie Nº 2173-064496, posee nº gravado en chasis costado izquierdo palanca de cambio dice: 1485229 MS, con cuatro ruedas armadas, buen estado gral. La subasta es SIN BASE al mejor postor, estado en que se encuentran los bienes, no aceptándose reclamos posteriores por faltas, fallas o defectos de los mismos luego del remate; Adquirente: abonará en el acto 21,5% en concepto de seña, comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. El saldo deberá ser abonado al martillero dentro del tercer día de aprobada la subasta. El traslado y desarmado de los bienes corre por cuenta de los adquirentes. Exhibición: horario de tarde de 17,00 a 21,00 hs., consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: Bailén 180, San Martín. Tel.: 0261-155067204.- Factura 1976 24/26/27/12/2001 (3 P.) 267 fracc.

**Roberto E. L. Kollenberger Aimar**, matrícula 1804, por cuenta y orden de ABN AMRO BANK N.V., fiduciario Fideicomiso Financiero Prendario Lujan Williams, Series V y VI (Contratos de Fideicomiso de fecha 27/8/99 y 27/12/99 respectivamente) y titular de todos los derechos y acciones derivados de los autos que más abajo se indican y de los créditos prendarios que motivan a los mismos, representado por Banco Regional de Cuyo S.A. cobranza conforme Escritura Nº 1500, Escriba-

no Martín Donovan. Por acción privada prendaria y de conformidad con lo dispuesto Decreto Ley 15.348/46 ratificado por la ley 12.962 (art.39), modificado por Decreto Ley 6810/63 y TO por Decreto 897/95 y lo determinado por la ley 21.412 y el Art. 585 del Código de Comercio y lo pactado en contrato prendario REMATARÁ el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO, a partir de las 10:00 hs en calle NECOCHEA 465 DE CIUDAD, MENDOZA: 1) Un automotor Marca FORD, tipo sedan 5 puertas, modelo FIESTA LX DIESEL, año 1997 motor marca Ford Nº RTL183919, chasis marca Ford Nº 9BFZZFHA VB183919 dominio BVZ-456 Expte. Nº 176764 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ MASSIERI VICTOR RAUL P/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 17º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosadaa favor de Abn Amro Bank NV Suc Arg. POR U\$S 18.250 del 30/04/1998 BASE: \$ 5.500.- 2) Un automotor Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1.988, modelo 504 SRDTC, motor marca PEUGEOT Nº 584983, chasis marca PEUGEOT Nº 5246483, dominio VYN-659, Expte. Nº 110339 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ LENCINAS PEDRO ALBERTO P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 12º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cía. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 8.280 del 26/11/1998. BASE: \$ 2.800.- 3) Un automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1.990, modelo V.W. 1500 SEDAN, motor marca CHRYSLER Nº K5S03262, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZ15ZKR303524, dominio SKO-110, Expte. Nº 142.957 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ MARTINEZ, HUGO OSCAR P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 9º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 6.588 del 12/05/1999 BASE: \$ 1.600.- 4) Un automotor Marca PEUGEOT, Tipo PICK-UP, año 1993, modelo PUP 504 G PP, motor marca PEUGEOT Nº

920848, chasis marca PEUGEOT Nº 8036893, dominio TJY-393, Expte. Nº 148.699 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/PEREZ, ARIEL HERNAN P/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 3º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 11.484 del 18/06/1999 BASE: \$ 3.000.- 5) Un automotor Marca PEUGEOT, Tipo Sedan 4 puertas, año 1.993, modelo 504SRTCA, motor marca PEUGEOT Nº 932116, chasis marca PEUGEOT Nº 5314247, dominio VEV-576, Expte. Nº 80399 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/BARRERA ADRIANA CECILIA P/SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 16º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 12.096 del 12/07/1999 BASE: \$ 2.500.- 6) Un automotor Marca PEUGEOT, Tipo sedán 4 puertas, año 1.993, modelo 405 SR, motor marca Peugeot Nº 1CWC8-006380, chasis marca Peugeot Nº 8AS15BD22N5003886, dominio SUA-071, Expte. Nº 127261 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ RESA NORMA BEATRIZ P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 14º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank Nv Suc Arg por U\$S 10.440 del 5/11/1999 BASE: \$ 6800.- 7) Un automotor Marca FIAT, Tipo SEDAN 2 PUERTAS, año 1.990, modelo SPAZIO TR, motor marca FIAT Nº 128A1.0387473505, chasis marca FIAT Nº 147 BB007181242, dominio REY-577, Expte. Nº 124693 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ MONTAÑA, VERONICA ELIZABETH P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 6º Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 6.084 del 11/08/1999 BASE: \$ 1300.- 8) Un automotor Marca FIAT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, año 1.987, modelo SE 1.3 CL, motor marca FIAT Nº 128A10387331039, chasis marca FIAT Nº ZFA128A00-07128037, dominio RQS-000, Expte. Nº 124694 "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. C/ TOBARES MAR-



COS LEONARDO P/ SECUESTRO DE BIENES PRENDADOS» del 6° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Lujan Williams SA. endosado a favor de Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina por U\$S 4.128 del 21/09/1999 BASE: \$ 1.000.- Se rematarán en el estado y condiciones que se encuentran no aceptándose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por fallas o defectos por haber podido ser constatados durante la exhibición. Condiciones de venta: comprador abonará en el acto de subasta, 20% de seña, 10% comisión del martillero, más el importe por el Impuesto de Sellos que correspondiera, dispuesto por la D.G.R ( art. 233 y cc del Código Fiscal de Mendoza). Patentes e Impuesto al Docente a cargo de la actora. Saldo de precio indefectiblemente antes del 7 de Enero del 2002, en horario bancario, en la oficina de asuntos legales del Fideicomiso Lujan sito en calle CATAMARCA 288, piso 2°, Ciudad, Mendoza. El vehículo será entregado una vez transferido registralmente, otorgándose un plazo máximo de 30 días corridos al comprador para la realización de dicha transferencia, la que será a cargo y por cuenta del comprador. Para el supuesto que el comprador no cumpliera con la cancelación del saldo de precio y/o transferencia registral en el plazo fijado, el Banco dejará sin efecto ni valor alguno la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también pagada la comisión del martillero. Respecto de vehículos que se subasten con equipo de GNC, queda a cargo exclusivo del comprador y bajo su responsabilidad, todo trámite relacionado con el uso y/o registración del equipo respectivo. Verificará y protocolizará la Escribano Gilberto Felix Suarez Lago. Exhibición días 26 y 27 diciembre de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30 hs. en el lugar de la subasta. Informes Catamarca 288 Cdad y/o Martillero Tel 4-292520 Cel 155633183, y 155650461.  
Bto. 5970  
24/26/27/12/2001 (3 Pub.)  
\$ 193,80

**Roberto E. L. Kollenberger Aimar**, Martillero, mat.1804, por cuenta y orden de Banco Regio-

nal de Cuyo S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO LUJAN (Contrato de Fideicomiso de fecha 26 de mayo del 2.000 y resoluciones N° 209/00, 252/00 y concordantes B.C.R.A), acreedor prendario y cesionario fiduciario de todos los derechos y acciones derivados de los autos que más abajo se indican y de los créditos prendarios que motivan a los mismos, según Escritura Pública N° 188/189 por ante la Escribana Laura A. Chiapinotto de Ugalde del 14/08/2.000. Por acción privada prendaria y de conformidad con lo dispuesto Decreto Ley 15.348/46 ratificado por la Ley 12.962 (art. 39), modificado por Decreto Ley 6810/63 y T.O. por Decreto 879/95 y lo determinado por la Ley 21.412 y el Art. 585 del Código de Comercio y lo pactado en contrato prendario, REMATARÁ el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO, a partir de las 10:00 hs en calle NÉCOCHEA 465 Ciudad Mendoza : 1) Un automotor marca VOLKSWAGEN, sedan 3 puertas, modelo GOL GLI, motor VOLKSWAGEN N° UND206672, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ377VA919655, dominio BSI-614, año 1997, Expte N° 159.945, FIDEICOMISO LUJÁN (BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ SUAREZ, RAQUEL SERVANDA P/APP del 1° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 10.008.- del 27-04-00. BASE: \$ 4.500.- 2) Un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo RENAULT 12 TL, motor RENAULT N° 2833774, chasis RENAULT N° L924-169196, dominio RAA-901, año 1990, Expte N° 78604 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ ALMONACID, JAVIER EDUARDO P/APP del 7° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por U\$S 4.632 del 23/01/1998 BASE: \$ 300.- 3) - Un automotor marca RENAULT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo RENAULT 11 TS, motor RENAULT N° 2726802, chasis RENAULT N° 373-18129, dominio TPM-692, año 1987, Expte N° 124.281 FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE

CUYO S.A. FID.) C/ BALDERRAMA, DANIEL OMAR P/APP del 6° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 4.440, del 12/06/1998 BASE: \$ 1.800.- 4) - Un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan 3 ptas, modelo GOL GL 1.6D, motor VOLKSWAGEN N° BEA042193, chasis VOLKSWAGEN N° 9BWA37718XP003304, dominio CNM-721, año 1999, Expte N° 143041 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ SOSA ALONSO, MATIAS PATRICIO P/APP del 9° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. de U\$S 24.816, del 06/01/1999. Prenda en 2° grado a favor de Cía. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por U\$S 4.150 del 1/7/99 BASE: \$ 5.700.- 5) Un automotor marca VOLKSWAGEN, sedan 4 ptas, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD, motor VOLKSWAGEN N° 1Y622339, chasis VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2XA607911, dominio CUS-735, año 1999, Expte N° 33.363 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ MIRALLES, PATRICIA FABIANA P/APP del 10° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. de U\$S 21.960.-, del 12/08/99. BASE: \$ 3.000.- 6) Un automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo 306 STD, motor PEUGEOT N° 10CUC34004308, chasis PEUGEOT N° VF37BD9B231297023, dominio BRF-646, año 1.997, Expte N° 123308 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ ALMONACI, JESUS REINALDO P/APP del 6° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por U\$S 28.398 del 09/10/1997 en 1° grado y de U\$S 24.084 del 22/09/1999 en 2° grado. Embargo 18/10/01 1° Paz Letrado Expte 180477 "Rizzo Eduardo Hector c/Almonaci Jesús Reinaldo p/Ej. Camb" BASE: \$ 6.500.- 7) Un automotor Marca BMW, tipo sedan 2 puertas, modelo 525I,

motor BMW N° 31507179, chasis BMW N° WBAHD510X0BG19065, dominio RAA-818, año 1.991, Expte N° 80126 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ CONTI GRACIELA ANGELA P/APP del 8° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 54.540 del 13/03/00. BASE: \$ 9.000.- 8) Un automotor Marca Ford, tipo rural 5 puertas, modelo Explorer XLT, motor Ford N° RUE52915, chasis Ford N° FMDU34XRUE52915, dominio ARV-594, año 1.995, Expte N° 185132 "FIDEICOMISO LUJAN (BCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ MAZZARESI LOPEZ SANDRA CECILIA P/APP del 19° Jdo Civil. Contrato de prenda a favor de Cia. Financiera Luján Williams S.A. endosado a favor Fideicomiso Luján (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 26.136 del 17/03/2000. BASE: \$ 8.000.- Se rematarán en el estado y condiciones que se encuentran no aceptándose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por fallas o defectos por haber podido ser constatados durante la exhibición. Condiciones de venta: comprador abonará en el acto de subasta, 20% de seña, 10% comisión del martillero, más el importe por el Impuesto de Sellos que correspondiera, dispuesto por la D.G.R ( art. 233 y cc del Código Fiscal de Mendoza). Patentes e Impuesto al Docente a cargo de la actora. Saldo de precio indefectiblemente antes del 7 de Enero del 2002, en horario bancario, en la oficina de asuntos legales del Fideicomiso Lujan sito en calle CATAMARCA 288, piso 2°, Ciudad, Mendoza. El vehículo será entregado una vez transferido registralmente, otorgándose un plazo máximo de 30 días corridos al comprador para la realización de dicha transferencia, la que será a cargo y por cuenta del comprador. Para el supuesto que el comprador no cumpliera con la cancelación del saldo de precio y/o transferencia registral en el plazo fijado, el fideicomiso dejará sin efecto ni valor alguno la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también pagada la comisión

del martillero. Respecto de vehículos que se subasten con equipo de GNC, queda a cargo exclusivo del comprador y bajo su responsabilidad, todo trámite relacionado con el uso y/o registración del equipo respectivo. Verificará y protocolizará el Escribano Gilberto Felix Suarez Lago. Exhibición días 26 y 27 diciembre de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30 hs. en el lugar de la subasta. Informes Catamarca 288 Cdad y/o Martillero Tel 4-292520 Cel 155633183, y 155650461.

Bto. 5960

24/26/27/12/2001 (3 Pub.)

\$ 205,20

**Roberto E.I. Kollenberger Aimar**, Martillero, mat.1804, por cuenta y orden de Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO MENDOZA (Contrato de Fideicomiso de fecha 16 de Abril de 1999) acreedor prendario y cesionario fiduciario de todos los derechos y acciones derivados de los autos que más abajo se indican y de los créditos prendarios que motivan a los mismos. Por acción privada prendaria y de conformidad con lo dispuesto Decreto Ley 15.348/46 ratificado por la Ley 12.962 (art. 39), modificado por Decreto Ley 6810/63 y T.O. por Decreto 879/95 y lo determinado por la Ley 21.412 y el Art. 585 del Código de Comercio y lo pactado en contrato prendario, REMATARÁ el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE PROXIMO, a partir de las 10:00 hs en calle NECOCHEA 465 Ciudad Mendoza: 1) Un automotor marca RENAULT, sedan 4 puertas, modelo 19 RL, motor Renault N° DO19410, chasis Renault N° VF1-L53A05-10604131, dominio TZG-755, año 1994. Contrato de prenda a favor de Banco de Previsión Social S.A. endosado a favor Fideicomiso Mendoza (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 15.000.- del 24/06/1997. BASE: \$ 4.200.- 2) Un automotor marca RASTROJERO DIESEL, tipo Transporte de carga, modelo P68, motor marca Indenor N° 477040, Chasis I.M.E. N° P68/49400 dominio M185575 repatentado bajo el dominio N° WNN-187 año 1977. Contrato de prenda a favor de Banco de Previsión Social S.A. endosado a favor Fideicomiso Mendoza (Banco Regional de Cuyo S.A. fiduciario) por de U\$S 3.700.- del 27/06/1997.

BASE: \$ 800.- Ambos secuestrados en autos N° 94.522, FIDEICOMISO MENDOZA (BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. FID.) C/ FORNAS AURELIO RAFAEL P/ APP del 24° Jdo Civil. Se rematarán en el estado y condiciones que se encuentran no aceptándose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por fallas o defectos por haber podido ser constatados durante la exhibición. Condiciones de venta: comprador abonará en el acto de subasta, 20% de seña, 10% comisión del martillero, más el importe por el Impuesto de Sellos que correspondiera, dispuesto por la D.G.R (art. 233 y cc del Código Fiscal de Mendoza). Patentes e Impuesto al Docente a cargo de la actora. Saldo de precio indefectiblemente antes del 7 de Enero del 2002, en horario bancario, en la oficina de asuntos legales del Fideicomiso Mendoza sito en calle CATAMARCA 288, piso 2°, Ciudad, Mendoza. El vehículo será entregado una vez transferido registralmente, otorgándose un plazo máximo de 30 días corridos al comprador para la realización de dicha transferencia, la que será a cargo y por cuenta del comprador. Para el supuesto que el comprador no cumpliera con la cancelación del saldo de precio y/o transferencia registral en el plazo fijado, el fideicomiso dejará sin efecto ni valor alguno la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también pagada la comisión del martillero. Verificará y protocolizará el Escribano Gilberto Felix Suarez Lago. Exhibición días 26 y 27 diciembre de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30 hs. en el lugar de la subasta. Informes Catamarca 288 Cdad y/o Martillero Tel 4-292520 Cel 155633183, y 155650461. Bto. 5959 24/26/27/12/2001 (3 Pub.) \$ 96,90

(\*)

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero, matrícula 1470, domiciliado Capitán de Fragata Moyano 262, ciudad, orden Octavo Juzgado Civil, autos 78592, caratulados: «BANCO BISEL S.A. c/ RINALDI, JOSE LUIS, ejec. hip.», rematará 6 febrero, hora 11, frente a la Secretaría del Tribunal, Piso 3\*, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza. Un

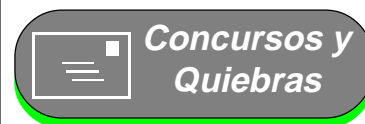
Inmueble urbano, ubicado en Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, con frente a calle Independencia 1729. Superficie: según título y plano 432,59 m2. Límites y medidas según constancias fs. 19 estos autos. Inscripciones: se encuentra inscripto a nombre de José Luis Rinaldi, en el Registro de la Propiedad matrícula N° 77.498/3 de Folio Real; Padrón Territorial N° 03/40849, Padrón Municipal 28218; O.S.M. cuenta N° 073-0000246-000-6; Deudas: Impuesto Inmobiliario \$2.623,21, Municipalidad \$6.344,02; O.S.M. \$172,36, todas las deudas reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes: registra hipoteca a favor del actor por U\$S 69.000; hipoteca a favor de Frigorífico Rafaela S.A. por \$180.000; embargo por oficio Ley Córdoba por \$7.000; embargo autos 25811 de la 3 Cámara del Trabajo por \$ 6.630; embargo autos 29004 de la 2 Cámara del Trabajo por \$ 12.900; embargo autos 98762 de 6 Juzgado Paz por \$ 1.200; embargo preventivo autos 29004 de la 2 Cámara del Trabajo por \$ 12.900; embargo autos 26733 de la 3 Cámara del Trabajo por \$ 2.190; embargo autos 167406 del 1 Juzgado de Paz por \$ 8.220; Inscripción definitiva del embargo preventivo de autos 29004; embargo autos 22172 del Juzgado Civil de Rafaela por U\$S 167.125,54; embargo autos 25367 del 2 Juzgado Federal por \$ 8.000; embargo autos 100238 del 5 Juzgado de Paz por \$1.210; embargo autos 140987 del 9 Juzgado Civil por \$ 16.400. Mejoras: pisa sobre el terreno una construcción compuesta de salón comercial con vidrieras a la calle, techo de loza, piso granítico, baño, una oficina. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por María del Carmen Alvarado en calidad de inquilina con contrato vigente desde año 2.000 al año 2.005, habiendo abonado por anticipado 40 meses del total del contrato. Base de remate: \$42.212 (70% avalúo fiscal) al mejor postor. Comprador abonará acto remate en dinero efectivo 15,5% seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. El comprador deberá tramitar a su cargo el certificado catastral aprobado, a fin de la ins-

cripción del inmueble. Se le hace saber al adquirente que está prohibida la compra en comisión en las ejecuciones hipotecarias, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 inc. c) de la Ley 24441, modif. del Art. 3936 del C.C. Informes Juzgado o martillero.

Bto. 5981

26/28/12/2001 y 1/4/6/2/2002 (5 P.)

\$ 128,25



Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 285/287 vta. en los autos N° 32.573 caratulados «**VECTRA S.R.L. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de noviembre de 2001. Autos, y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Vectra S.R.L., la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras Arts. 288; 289 L.C.Q. Recaratúlese el expediente por mesa de entradas. 2º) Ratificar al síndico designado en autos y que tiene el cargo aceptado en autos. 3º) Establecer el día 22 de mayo de 2002 como fecha en la que sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia, al Banco Central de la República Argentina para que comuniquen la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrense oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 5º) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo. Oficiése. 6º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación

edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Oficiar a Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación o el órgano que tenga a su cargo el control del tráfico de correspondencia, a fin de que comunique a las empresas concesionarias de correos que intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 10º) Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24522. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13º) Disponer que la Oficial de Justicia del Tribunal realice el inventario correspondiente dentro de los treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales. 14º) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 inc. 2º y 3º Ley 24522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal. Habilítase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública disponiendo su competencia dentro de los límites del territorio provincial. 15º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrense las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24522. Fdo. Dr. Héctor Ricardo

Fragapane, Juez». Factura 1957 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) A/Cobrar 205 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 6/8 en los autos N° 36.825 caratulados «**MORA RUBEN CARLOS p/ QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de noviembre de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Rubén Carlos Mora, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288; 289 Ley 24522). 2º) Fijar el día 19 de noviembre próximo a las once horas para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista «B» (contadores). Notifíquese por cédula y en papel simple al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Oficiése. 3º) Disponer la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 4º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 5º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 6º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de hacerse. 7º) Ofi-

ciar a Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación o el órgano que tenga a su cargo el control del tráfico de correspondencia, a fin de que comunique a las empresas concesionarias de correos que intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 8º) Disponer la prohibición de salir del país al fallido hasta la presentación del informe general, sin previa autorización judicial. Oficies a los fines del Art. 102 Ley 24.522. 9º) Ordenar se giren los oficios que prevé la norma del Art. 132 Ley 24522. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522 y dentro de las veinticuatro horas de aceptación del cargo del síndico. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al síndico ha designarse, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12º) Disponer que la Oficial de Justicia del Tribunal realice el inventario correspondiente dentro de los treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales. 13º) Fijar el día 5 de abril de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 23 de abril de 2002, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, párrafo 6º Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 14º) Fijar el día 22 de mayo de 2002, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual dictándose sentencia de verificación el 5 de junio de 2002. 15º) Fijar el día 5 de julio de 2002 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 de

agosto de 2002. 16º) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el Art. 177 inc. 2º y 3º Ley 24522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal. Habilítase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública dejando aclarado que el oficial de justicia cuenta con competencia en toda la provincia de Mendoza. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24522. Fdo. Dr. Héctor Ricardo Fragapane, Juez». Factura 1958 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) A/Cobrar 205 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que a fs. 8/9 de los autos N° 56.426, caratulados: «**AGRAIN MARIO FEDERICO p/ QUIEBRA «D»**», se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 14 de noviembre de 2001. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mario Federico Agrain, D.N.I. N° 10.350.689. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése. XI. Fijar el día quince de marzo de 2002 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio a insinuar sus créditos. XII. Fijar el día tres de mayo de 2002 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII. Fijar el día tres de julio de 2002 como fecha en la cual el síndico presentará el informe general. XIV. Fijar el día trece de junio de 2002, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcanán, Juez. Síndico Ctdor. Roberto A. Pala, con domicilio legal en calle Pedro Vargas 567, 1er. piso, Of. 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. Factura 1956 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) A/Cobrar 70 frac.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez de la Ciudad de Buenos Aires; hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la liquidación judicial de **RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.** con domicilio social sito en la Calle Avda. Leandro N. Alem 1002 piso 4° de la Capital Federal. Se ha designado liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien actuará por intermedio de los Sres. Delegados Liquidadores Dres. María Alejandra Spagnolo, Héctor Jorge García y Daniel Diego Tamai ante quienes los deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio constituido sito en Marcelo T. de Alvear 882 de esta Ciudad hasta el día 19 de marzo de 2002. Ello conforme a lo ordenado en autos caratulados «**RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION FORZOSA**» conforme al siguiente auto: «Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001... Resuelve: 1- Decretar la liquidación forzosa de Reliance National Compañía Argentina de Seguros S.A. 2-... De conformidad con lo previsto por el Art. 51 de la Ley 20.091 desígnase inventariador y liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación, quien actuará por medio de los Sres. Delegado Liquidadores Dres. María Alejandra Spagnolo; Héctor Jorge García y Daniel Diego Tamai... 4- Inhibiciones e inhabilitaciones: A) Decrétese la inhibición general de bienes de la liquidada y en su caso, de los socios ilimitadamente responsables... b) Disponer la inhabilitación de la fallida y sus administradores... 5- Intimaciones a la fallida y en su caso a los administradores.- A) Entregar a la sindicatura sus bienes, de los cuales quedan desapoderados en los términos del Art. 106 L.C. ... C) Entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por los delegado liquidadores, los libros de comercio y demás documentación con su contabilidad. 6) Terceros: A) Se les hace saber que deberán entregar a los delegados liquidadores, los bienes de la fallida que tengan en su poder. B) Se les comunicará la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que

serán ineficaces. 9) Publicidad: A) Publíquense edictos (L.C. 89) durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de publicaciones oficiales de las Provincias de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza y Santa Fé... 11- Proceso Verificatorio: a) En los términos del Art. 200 de L.C. fíjese el plazo hasta el día 19 de marzo de 2002 para que los acreedores de la insolvente presenten ante los delegados liquidadores las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, debiendo éstos presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002. 13- Incautación, clausura, conservación y administración de bienes: a) Procédase a la inmediata clausura en los términos del Art. 177: 1 LC del establecimiento de la deudora sito en la Avda. Leandro N. Alem 1002, piso 4°, Cap. Fed. ... Firmado: Norma Di Noto (juez)». Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001. Factura 1961 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) A/Cobrar 165 frac.

2º Juzgado de Procesos Concursales y Registros a cargo del Dr. José E. G. Arcaná, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, sito en calle San Martín N° 322 - 3er. Piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 52.878, caratulados: «**MADEPA ARGENTINA S.A. p/ CONCURSO PREVENTIVO**» se ha resuelto lo que en fecha y en parte pertinente dice: «Mendoza, 6 de diciembre de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Modificar las fechas dispuestas en el auto de apertura en los puntos VII a XII, en el siguiente sentido «VII. Fijar el día cuatro marzo de 2002 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.). VIII. Fijar el día diecinueve de marzo de 2002 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.). IX. Fíjase el día seis de febrero de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). X. Fíjase el día tres de abril de 2002 como fecha en la cual resolverá el

Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). XI. Fíjase el día veintiséis de mayo de 2002 como fecha en la cual vence el periodo de exclusividad. XII. Fíjase el día dieciséis de mayo de 2002 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. II- Disponer que el plazo para presentar recursos de revisión es de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de edictos. Cópiese. Regístrese. Firmado Dr. José E. G. Arcaná, Juez. Bto. 5854 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 85,50

Juez Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Cortez hace saber a que en los autos N° 54.448 caratulados «**COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTES AUTOMOTORES CUYO T.A.C. LTDA. p/ CONC. PREV.**» el Tribunal dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de diciembre de 2001. Atento las razones expuestas prorróguese en tres días hábiles judiciales el plazo para observar e impugnar las solicitudes de verificación (Art. 274 LCQ). Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 5856 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 23,75

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros hace saber que a fs. 201 de los autos N° 53.674, caratulados «**BLANQUER HNOS. S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO**» en fecha 06 de diciembre de 2001 resolvió: I- Modificar las fechas dispuestas en el auto de apertura en los puntos VII a XII, en el siguiente sentido: VII. Fijar el día cuatro de marzo de 2002 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.).- VIII. Fijar el día diecinueve de marzo de 2002 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.C.).- LX. Fíjase el día seis de febrero de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.).- X. Fíjase el día tres de abril de 2002 como fecha en

la cual resolverá el Tribunal sobre las categoría de acreedores (Art. 42 de la L.C.) XI. Fíjase el día veintiséis de mayo de 2002 como fecha en la cual vence el período de exclusividad.- XII. Fíjase el día dieciséis de mayo de 2002 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa".- II- Disponer que el plazo para presentar recursos de revisión es de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de edictos.- III- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, dentro de los cinco días de notificado el concursado de la presente resolución, donde se deberá hacer saber lo dispuesto en el resolutive I y II de la presente resolución. Oficiése.- Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcana. Juez.- Bto. 5827 20/21/24/26/27/12/2001 (5 Pub.) \$ 71,25

Juez del Primer Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor Fragapane, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 36.929 caratulados «**PEREZ DE MALDONADO ANA p/CCP**», se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de Ana Escolástica Pérez de Maldonado, D.N.I.: 3.737.512, con domicilio real en Aristides Villanueva 241, Ciudad, CUIT N° 27-03737512-3 habiendo resultado sorteado síndico las Dras. Silvia Lemos y Norma Azcárate, con domicilio en Echeverría 2040 Godoy Cruz quienes atienden lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs.; fijar el 18 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 1 de abril de 2002 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día el 2 de mayo de 2002 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; fijar el 20 de mayo de 2002 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36

L.C.; fijar el día 16 de Junio de 2002 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 L.C.); fijar el día 3 de Julio de 2002 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 LCQ); fijar el 3 de Junio de 2002 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el día 31 de Julio de 2002, como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el Art. 43 L.C.; fijar el día 7 de agosto de 2002 a las 10.45 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa que informa el Art. 45 L.C.

Bto. 5867

20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.)

\$ 104,50

Juez del Primer Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor Fragapane, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos N° 36.927 caratulados «**MALDONADO AMERICO p/CCP**», se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de Américo Maldonado, L.E.: 6.886.058, con domicilio real en Arístides Villanueva 241, Ciudad, CUIT N° 20-06886058-0 habiendo resultado sorteado síndico las Dras. Silvia Lemos y Norma Azcárate, con domicilio en Echeverría 2040 Godoy Cruz quienes atienden lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs.; fijar el 18 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 1 de abril de 2002 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día el 2 de mayo de 2002 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; fijar el 20 de mayo de 2002 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C.; fijar el día 16 de Junio de 2002 como fecha hasta

la cual sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 39 L.C.); fijar el día 3 de Julio de 2002 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 LCQ); fijar el 3 de Junio de 2002 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el día 31 de Julio de 2002, como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el Art. 43 L.C.; fijar el día 7 de agosto de 2002 a las 10.45 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa que informa el Art. 45 L.C.

Bto. 5866

20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.)

\$ 104,50

Juez Tercer Juzgado Civil de Rivadavia, autos N° 15.423 carat. «**CAMIOLO JUAN ANGEL por QUIEBRA NECESARIA**» hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2001 declara la quiebra necesaria del Sr. Juan Angel Camiolo, con D.N.I. N° 12.008.036 con domicilio real en calle Av. Boulogne Sur Mer N° 1058 de la Ciudad de Gral. San Martín, Mza., habiéndose emplazado a los acreedores para que presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil dos. Se fija el día ... para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados y el día ... como fecha hasta la cual el señor síndico podrá presentar el informe general previsto en el Art. 39 de la L.C., quedando el mismo a disposición de los interesados desde el día siguiente hábil. Asimismo se ordena que el fallido y terceros hagan entrega al síndico de los bienes de propiedad del primero. Se intima al fallido para que en el término de veinticuatro horas de notificado de la aceptación del cargo por el Sr. Síndico, haga entrega al mismo de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo aperc. Con fecha 12 de diciembre de 2001, se dispone prorrogar las fechas en las que el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el informe general ordenado en el resolutivo X del auto de fs. 18/20 para los días veinti-

siete de junio del año dos mil dos y veintiuno de agosto del año dos mil dos, respectivamente. Síndico: Cont. Enrique R. Abonassar, con domicilio legal en calle San Isidro N° 939 Rivadavia, Mza., con horario de atención al público los días martes y jueves de 18 a 20 hs., en calle Pasaje 4 Local 58 Centro Com. Echesortu y Casas de Gral. San Martín, Mza. Firmado: Dr. Juan Carlos Olivella, juez». Marta Zambrana de Roch, juez a cargo del despacho.

Factura 1964

21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.)

A/Cobrar 105 frac.

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, hace saber que a fs. 73/74 de los autos N° 998.815 **DISTRIBUIDORA SENDAS S.R.L. p/QUIEBRA**, autos número 24.680. DOMINGUEZ CIPRIANO p/CONCURSO PREVENTIVO se resolvió declarar en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA SENDA S.R.L., inscrita en el legajo 1203 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ordenar a terceros que entreguen al Sr. Síndico designado, los bienes de aquélla. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley y emplazar a los acreedores para que presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el veintiuno de febrero próximo. Síndico designado Gabriel Alejandro Ciancio, horario de atención: Martes y jueves de 17 a 20 horas, domicilio Tomás Thomas 75, San Martín. Elizabeth M. Gallego, secretaria.

Factura 1972

21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.)

a/cobrar 45 frac.

Juez Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el 23 de noviembre de 2.001, se ha declarado la Quiebra de FERNANDO CERVANTES, con domicilio social en Acceso Este 8501, Lateral Sur, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Mendoza, autos N° 36.941 «**CERVANTES, FERNANDO P/ QUIEBRA (V)**». Síndico designado Contador Héctor Humberto Uano, domiciliado en calle Chile 1671 - 6° piso, Dpto. "B", Ciudad de Mendoza, Teléfono: (0261) 4259056, quién atiende lunes,

miércoles y viernes de 16:00 a 20.00 hs. Resuelvo 1°) Declarar la quiebra de Fernando Cervantes; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288; 289 Ley 24522). 2°)... 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Oficiese. 3°) Disponer la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese. 4°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 5°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 y ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al Síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 6°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 7°) Oficiar a Subsecretaría de Comunicaciones de La Nación o el órgano que tenga a su cargo el control del tráfico de correspondencia, a fin de que comunique a las empresas concesionarias de correos que intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 8°) Disponer la prohibición de salir del país al fallido hasta la presentación del informe general sin previa autorización judicial. Oficiese a los fines del art. 102 Ley 24522. 9°) Ordenar se giren los oficios que prevee la norma del art. 132 Ley 24522. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522

y dentro de las veinticuatro horas de aceptación del cargo del Síndico. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico a designarse, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Disponer que la Oficial de Justicia del tribunal realice el inventario correspondiente dentro de los treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales. 13°) Fijar el día 9 de Mayo de 2.002 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 23 de Mayo de 2.002, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día 24 de Junio de 2.002, como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación el 22 de Julio de 2.002. 15°) Fijar el día 19 de Agosto de 2.002, como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 de Setiembre de 2.002. 16°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimiento del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la sindicatura en la forma prevista en el art. 177. inc. 2° y 3° Ley 24522 dicha medida deberá hacerse por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, dejando aclarado que el oficial de Justicia cuenta con competencia en toda la provincia de Mendoza. Cópiese, Regístrese... Firmado Dr. Héctor R. Fragapane, Juez.  
Factura 1975  
24/26/27/28/31/12/2001 (5 Pub.) a/cobrar 215 fracc.

## Títulos Supletorios

Juez Primer Juzgado Civil Tuyenán autos 9676 caratulados «**GARCIA DE HURTADO ESPERANZA p/TIT. SUPL.**», hace haber que a fs. 36 resolvió: «Mendoza, 2 mayo 1997. Cítase a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir... Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta». Inmueble pretendido por Esperanza García de Hurtado anotado N° 574 fs. 149, T° 5 Tyán. Superficie según mensura 1 ha. 3.415,74 m2, inscripta nombre Asunción Molina de Jara. Límites: N: calle Tabernera s/n; O: calle Manuel Rodríguez García, E: calle Francisco Fernández Alvarez, S: calle Eugenio del Cioppo. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 2670  
22/26/28/30/11 y 5/11/14/19/26/31/12/2001 (10 P.) \$ 57,00

Juzgado Cuarto Civil y Comercial. Autos N° 110.584 caratulados «**GOMEZ JOAQUIN ORLANDO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**». A fs. 285 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 26 de setiembre de 2001. De la demanda por título supletorio instaurada, traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Municipalidad de Capital, titular de dominio Sr. Arturo Pascual Iervolino y/o terceros interesados, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y concs. del C.P.C. y Art. 24 de Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez». Se hace saber que el inmueble se ubica en calle Coronel Rodríguez 202, Ciudad, Mendoza cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula N° 13712 de folio real, fs. 137, y 32 A de Capital a nombre del Sr. Arturo Pascual Iervolino.  
Bto. 5343  
6/10/12/14/18/20/24/26/28/31/12/2001 (10 P.) \$ 104,50

Juez Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Mi-

nas, en autos N° 108.904, caratulados: «**ANTOLIN, ELSA ESTELA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Francisco Moyano N° 1463 Ciudad Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 3.276, Fs. 193, Tomo 20 de Ciudad, el siguiente proveído a fs. 230 en su fecha y parte pertinente: «Mendoza, 24 de julio de 2001. Fecho: De la demanda interpuesta por título supletorio traslado a la contraria con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, fije domicilio legal y responda bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74, 212 y 214 del C.P.C. y 24 de la Ley 14.159). Cítase a la Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal oficiase a las reparticiones con registro con el fin que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir». Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Sancho, juez.  
Bto. 5401  
7/11/13/17/19/21/26/28/31/12/2001 y 2/1/2002 (10 P.) \$ 123,50

Juez Segundo Juzgado en lo Civil San Rafael Autos N° 43.764/2 «**HIDALGO EDMUNDO c/CARLOS CHUEN SHAW p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifique al Sr. Carlos Chuen Shaw, L.E. 7.672.277 de ignorado domicilio, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el departamento de Malargüe, que afecta parte del título registrado a fs. 717 del tomo 6 de Malargüe; la sentencia dictada a fs. 97 vta. cuya parte resolutive dice así: «San Rafael, 21 de noviembre de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado Carlos Chuen Shaw. II) De la demanda interpuesta, córrasele traslado al demandado, Señor Carlos Chuen Shaw o a sus herederos y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir para que en el término de diez días pos-

teriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial. III) Para su notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dr. Enrique Gustavo Pelayes, Juez».

Factura 1927

18/21/26/12/2001 y 1/6/11/14/19/22/27/2/2002 (10 P.) A/Cobrar 150 frac.

Juez Segundo Juzgado en lo Civil de San Rafael notifica al Sr. Carlos Chuen Shaw, L.E. 7.672.277 de ignorado domicilio, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el Departamento de Malargüe, que afecta parte del título registrado a fs. 717 del tomo 6 de Malargüe, expediente N° 42.680/2 «**QUEZADA JOSE ALBERTO c/CARLOS CHUEN SHAW p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», la resolución dictada a fs. 235 y vta. cuya parte resolutive dice así: «San Rafael, 5 de noviembre de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo... I) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado Carlos Chuen Shaw. II) De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, Sr. Carlos Chuen Shaw o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento publicación edictal, comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dr. Enrique Gustavo Pelayes, juez».

Factura 1926

18/21/26/12/2001 y 1/6/11/14/19/22/27/2/2002 (10 P.) A/C.130 frac.

Juez Segundo Juzgado en lo Civil San Rafael Autos N° 43.762/2 «**MOYANO JOSE LUIS c/CARLOS CHUEN SHAW p/PRES-**

**CRIPCION ADQUISITIVA**», notifique al Sr. Carlos Chuen Shaw L.E. 7.672.277 de ignorado domicilio, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el departamento de Malargüe, que afecta parte del título registrado a fs. 717 del tomo 6 de Malargüe, la sentencia dictada a fs. 86 vta. cuya parte resolutive dice así: «San Rafael, 21 de noviembre de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del Demandado Carlos Chuen Shaw. II) De la demanda interpuesta, córrasele traslado al Demandado, señor Carlos Chuen Shaw o a sus herederos y a todos los que se consideren un derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir para que un el término de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor Defensor Oficial. III) Para su notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del CPC). Notifíquese. Firmado: Dr. Enrique Gustavo Pelayes, Juez. Factura 1929 18/21/26/12/2001 y 1/6/11/14/19/22/27/2/2002 (10 P.) A/Cobrar 150 frac.

Juez Segundo Juzgado en lo Civil San Rafael Autos N° 43.282/2 «**ESTAY ORLANDO EMILIANO c/CARLOS CHUEN SHAW p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**». notifique al Sr. Carlos Chuen Shaw L.E. 7.672.277 de ignorado domicilio, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el departamento de Malargüe, que afecta parte del título registrado a fs. 717 del tomo 6 de Malargüe; la sentencia dictada a fs. 97 vta. cuya parte resolutive dice así: «San Rafael, 21 de Noviembre de 2001. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del Demandado Carlos Chuen Shaw. II) De la demanda interpuesta, córrasele traslado al Demandado, señor Carlos Chuen Shaw o a

sus herederos y a todos los que se consideren en derecho sobre el inmueble que su intenta usucapir para que un el término de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor Defensor Oficial. III) Para su notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del CPC). Notifíquese. Firmado: Dr. Enrique Gustavo Pelayes, Juez. Factura 1928 18/21/26/12/2001 y 1/6/11/14/19/22/27/2/2002 (10 P.) A/Cobrar 150 frac.



A herederos de LUIS ALBERTO VALENZUELA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Parque de Descanso, conforme actuaciones radicadas en la Dirección de Asuntos Legales, 5º Piso. Fdo. Dra. Cristina Cuartara. Bto. 5616 13/17/19/21/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez del 5º Juzgado de Paz, 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en autos N° 111.695 caratulados AISLANTES DE CUYO S.A. c/JENCKINO RAUL BERNARDO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA) notifica al demandado Raúl Bernardo Jenckino la resolución dictada a fs. 25 de autos que dice: «Mendoza, 14 de noviembre de 2001. I.- Declarar que el demandado Raúl Bernardo Jenckino es de domicilio ignorado. II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por tres días, el auto de fs. 13 y bajo responsabilidad de la parte actora. III.- Tómesese nota por Secretaría en el Libro respectivo. IV.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Dra. Mirta Pasero de Posada Juez. Asi-

mismo se notifica lo ordenado a fs. 13 de autos: Mendoza, 12 de junio de 2001. Autos y vistos... Resuelvo: I.- Líbrese mandamiento contra Raúl Bernardo Jenckino. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos setecientos cuarenta y dos (\$ 742.) que le reclama el actor, con más la de pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480.), que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de pesos un mil doscientos veintidós (\$ 1.222.) Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III.- Cítese a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmnáseseles por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Notifíquese. Dra. Mirta Pasero de Posada Juez. Marta H. de Bustos, secretaria. Bto. 5707 17/20/26/12/2001 (3 P.) \$ 57,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS PASCUA COUTINAL o COUFINAL para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5786 19/20/21/24/26/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RAMON SANTOS RODRIGUEZ GATICA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5771 19/20/21/24/26/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de LUIS TEODORO ESTEBAN, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Parque «Los Apostoles», conforme actuaciones N° 36.801-C-79, radicadas en la Dirección de Asuntos Legales, 5º piso. Fdo. Dra. Cristina Cuartara,

Asesora Letrada, Dirección de Asuntos Legales, Municipalidad de Guaymallén. Bto. 5825 19/21/26/28/12/2001 y 2/1/2002 (5 Pub.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALBA LILIANA QUIROGA BRUCE para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5835 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUANA BENITA GIL GONZALEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5834 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIA CASTRO VERDU o BERDUGO o VERDUZ o BERDU para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5833 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO NICOLAS MERCADO ACOSTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5831 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALICIA CHESCOTTA o CHESCOTA BANOS o BARROS para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5828 20/21/24/26/27/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Juez 4º Jugado Paz 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza en autos 209492 «ORTEGA SANTIAGO c/ESPEJO ANTONIO p/CAMBIARIA» notifica al demandado Antonio Espejo las resoluciones de fs. 20 y 8 que dicen: «Mendoza, 27 de agosto de 2001. Autos, vis-

tos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el auto de fs. 8 a Antonio Espejo, demandado, mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno corresponda. Notifíquese (Fdo.) Dra. Silvia Latino de Molina, juez». «Mendoza, 7 de agosto de 2000. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, domiciliado y parte en el carácter que expresa. II- Ordenar se requiera de pago a Antonio Espejo demandado por el cobro de la suma de \$ 1.000 que le reclama el actor, con más la de \$ 400 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma total de \$ 1.400 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Habilitase día y hora. La actora solicita se apliquen intereses legales. Téngase presente las personas autorizadas y la documentación original acompañada. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. (Fdo.) Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello, juez». Camilo Nallim, secretario. Bto. 5836  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 51,30

Juez del Segundo Juzgado de Familia notifica en autos Nº 21.303 caratulados: «BARRERA MIGUEL ANGEL c/TEJEDA MARIA VERONICA p/DIV. CONT.», a la demandada Sra. María Verónica Tejada, C.I. Chilena Nº 7.872.833-7, de domicilio ignorado, lo dispuesto por el Tribunal que en su parte pertinente expresa: «Mendoza, 13 de noviembre de 2001. Designase audiencia de conciliación para el día trece de febrero de 2002 a las diez horas (Art. 302 inc. 1º del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Carmen Ganga de Visciglia, Juez de Familia».

Graciela V. de Colombi, secretaria. Factura 1962  
20/26/12/2001 y 2/1/2002 (3 P.) A/Cobrar 18 frac.

Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas a cargo del Dr. Horacio C. Gianella, secretario Esc. Ac. Camilo Nallim en autos Nº 211.415 caratulados: «RAGUSO, EDGARDO c/BARCEL PELLICER, GUSTAVO y OTS. p/ D. y P.» notificar a: Claudio Walter Jara Alfonso, demandado, de domicilio desconocido; la siguiente providencia que obra a fs. 33: «Mendoza, 9 de marzo de 2001. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado; bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75 y 212 de CPC)». Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, juez». A fs. 86 de los mismos autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 11 de diciembre de 2001. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I-... II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 33 a Claudio Walter Jara Alfonso demandado, mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Uno y Boletín Oficial. III-... Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio C. Gianella, juez». Bto. 5845  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 31,35

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 93.908 caratulados: «BANCO SUQUIA S.A. c/ VENTRICE, ROLANDO FABIAN p/ COBRO DE PESOS», notifica a Rolando Fabián Ventrice (DNI 21.358.444) de ignorado domicilio, las resoluciones dictadas a fs. 39 y 21 de autos, las que copiadas en fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, noviembre 21 de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Ventrice, Rolando Fabián. III- Ordenar se notifique al demandado Ventrice, Rolando Fabián el traslado de la demanda de fs. 21 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el

término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez». «Mendoza, 30 de marzo de 2001. Téngase a la Dra. María Leonor E. de Lima, por presentada, parte y domiciliada por el Banco Suquia SA a mérito del Poder General para juicios acompañado. De la demanda interpuesta, traslado al demandado, Sr. Rolando Fabián Ventrice, por el término de veinte días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del CPC). Resérvese en caja de seguridad la documentación acompañada. Notifíquese. Fdo. Beatriz Fernanda Salvini, Juez Subrogante». Bto. 5839  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 45,60

Dra. Fabiana Martinelli Juez a cargo del 23º Juzgado Civil, Comercial y Minas Secretaría Nº 23 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de la Dra. Lucila Luceiro de Tarqui notifica al Sr. Fabio Gustavo Giménez de ignorado domicilio, demandado en autos Nº 122.298 caratulados «ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ GIMENEZ FABIO GUSTAVO s/ PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA», la resolución recaída a fs. 43 que transcripta en su parte pertinente dice: «//doza, 26 de noviembre de 2000. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida, y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil seiscientos setenta (\$ 5.670,00), fijada provisoriamente para responder a capital, interés, gastos y costas. A tal efecto

facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio de ser necesario... III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV-... Cópiese. Repóngase». María E. Ibaceta, juez. Bto. 5846  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 45,60

Dra. Marina Carlota Avogadro Juez a cargo del 1º de Juzgado de Paz, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo del Luis Enrique Ormeño notifica al Sr. Guillermo Augusto Caleri de ignorado domicilio, demandado en autos Nº 185.285 caratulados «ASOCIACION MUTUAL AYUDA RECIPROCA UNIDOS (A.M.A.R.U.) c/ CALERI GUILLERMO AUGUSTO s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA», la resolución recaída en autos que transcripta en su parte pertinente dice: «//doza, 15 de junio de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro en la suma de Pesos mil quinientos ochenta y siete con 20/100 (\$ 1.587,20) que le reclaman el actor con más la suma de Pesos mil ciento once (\$ 1.111) de igual moneda que sea fijada provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio y sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil seiscientos noventa y ocho (\$ 2.698) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados y costas. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 230 del C.P.C.) notifíquese y reg...». Y a fs. 45 vta., dice: «//doza 5 de diciembre de 2001. Rija lo ordenado a fs. 23 respecto de Caleri Guillermo Augusto. Fdo. Luis Enrique Ormeño, Secretario». Bto. 5847  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 45,60

Juez Cuarto Juzgado Paz, Autos 220.892 «ROIG JOSE c/LUCE-



RO MIRIAM ALEJANDRA Y OTS. p/SUMARIO» notifica Miriam Alejandra Lucero de ignorado domicilio decreto fs. 57: «Mendoza, 12 noviembre 2001. De demanda traslado a demandada con citación y emplazamiento diez días comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro radio Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Notifíquese. Dra. María de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria.

Bto. 5853  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 11,40

#### H. Cámara de Senadores

Por fallecimiento del Sr. MARTÍN IGNACIO LECEA quien se desempeñaba en el H. Senado de la Provincia, se cita por cinco días a las personas que se sientan con derecho a la indemnización resarcitoria del art. 33 del Dec. Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes los reclamen.

Bto. 5829  
20/21/24/26/27/12/2001 (5 Pub.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMADOR SALVATIERRA BRAVO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 5871  
21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FERMIN GONZALEZ TOLEDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 5874  
21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELBA MIRTA PINTO o PINTOS VEGA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 5908  
21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TOMAS CIRCUNSION CHAVEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce,

Director Gerente.  
Bto. 5893  
21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de ARATA TOMAS CAMILO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.870. Luis J. Guevara Lemos.  
Bto. 5895  
21/24/26/27/28/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, en autos N° 160.979, caratulados «S.A.C.I.P.A. c/ BENAVIDEZ, ALICIA ESTER Y OTS. p/COB. ALQ.», notifica a los demandados: Alicia Ester Benavidez, D.N.I. N° 11.550.125 y Marcelo Claudio Rodríguez, D.N.I. N° 17.809.460 ambos de domicilio ignorado, lo siguiente: A fs. 8 «Mendoza, 25 de octubre de 2000. Téngase al presentante por parte y domiciliado. Cítese a los demandados para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencia, comparezcan al Juzgado a reconocer firma de la documentación presentada en juicio. Asimismo, para que manifiesten si son o han sido locatarios, en caso afirmativo, exhiban el último recibo de pago, bajo apercibimiento de ley (Art. 399-II-A y 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Elena Miri de Heras, juez. Esc. María Rosa P. de Romano, secretaria». Bto. 5879  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 25,65

Juez de Paz Letrado Quinto, autos N° 110.173 caratulados «DESTEFANI, MERCEDES NILDA c/BUENANUEVA MARCELO FABIAN p/EJEC.» notifica a Enrique Venancio Buenanueva de domicilio ignorado la sentencia que a continuación se transcribe: «Mendoza 26 de junio de 2001. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por el actor Mercedes Nilda Destefani condenar a Marcelo Fabián Buenanueva y Enrique Venancio Buenanueva ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos nueve mil ciento nueve con 37/100 cent. (\$ 9.109,37) con más sus intereses

y costas. Regulando los honorarios profesionales del Dr. Alberto D. Lucero en la suma de Pesos un ochocientos veintiuno con 87/100 cent. (\$ 1.821,87) respectivamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posad, Juez». Bto. 5880  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 22,80

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 93.755 caratulados: «SOSA MIGUEL ANGEL Y OTS. c/CEDRO UGARTE, OMAR ROBERTO p/D. y P.», notifica a Luis Arturo Aparicio, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: A fs. 18: «Mendoza, 6 de marzo de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: De la demanda interpuesta, traslado por diez días al Sr. Omar Roberto Cedro Ugarte, y Mercado Cooperativo de Guaymallén, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 7 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». A fs. 23: «Mendoza, 21 de marzo de 2001... Téngase por ampliada en tiempo y forma la demanda de autos contra el Sr. Luis Arturo Aparicio, en su carácter de titular registral del dominio VDU-525 y en consecuencia, notifíquese el presente juntamente con el decreto de fs. 18 a todos los demandados. Dr. Oscar Raúl Rubio, secretario». A fs. 73: «Mendoza, 17 de diciembre de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Declarar que el demandado Luis Arturo Aparicio es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario Los Andes, por el plazo de ley y bajo responsabilidad de la parte actora junto con el auto de fs. 18, durante tres días con dos días de intervalo. Agregadas que sean las publicaciones edictales ordenadas dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Evans, juez». Eduardo R. Figueroa, secretario ad-hoc.  
Bto. 5881  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 45,60

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscrip-

ción Judicial, autos N° 93.756, caratulados «SOSA MIGUEL ANGEL Y OTS. c/CEDRO UGARTE, OMAR ROBERTO p/B.L.S.G. y P.», notifica a Luis Arturo Aparicio, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: A fs. 8: «Mendoza, 28 de febrero de 2001. Del beneficio de litigar sin gastos traslado al Sr. Omar Roberto Cedro Ugarte y contra Mercado Cooperativo de Guaymallén, por el término de cinco días (Art. 96 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». A fs. 13: «Mendoza, 21 de marzo de 2001... Téngase por ampliada en tiempo y forma la demanda de autos contra el Sr. Luis Arturo Aparicio, en su carácter de titular registral del dominio VDU-525 y en consecuencia, notifíquese el presente juntamente con el decreto de fs. 8 a todos los demandados. Dr. Oscar Raúl Rubio, secretario». A fs. 36: «Mendoza, 17 de diciembre de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Declarar que el demandado Luis Arturo Aparicio es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora junto con el decreto de fs. 8 y 13, durante tres días con dos días de intervalo. Agregadas que sean las publicaciones edictales ordenadas dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Evans, juez». Bto. 5882  
20/26/31/12/2001 (3 P.) \$ 42,75

A herederos de HUMBERTO ALDALLA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento sobre el traslado de los restos de OLGA YOLANDA OLIVERA, fallecida el 06-08-80, conforme petición sustanciada por actuaciones N° 54.461-A-80, radicadas en la Dirección de Asuntos Legales, 5° piso. Fdo. Dra. Cristina Cuartara.

Bto. 5887  
20/24/26/28/12/2001 y 2/1/2002 (5 P.) \$ 14,25

**O.S.M.S.A.** con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «Solicitud de Servicio de Agua para Terreno ubicado en calles «F», «5 ½» y Pública s/n. El Juncalito Ciudad - General

Alvear», Bernardo Cobarrubias propietario del terreno ubicado en calle Pública s/nombre, con límite geográfico del terreno: al norte calle «F»; al sur Calle «G», al este Calle «5 ½» y al oeste Calle «4» - Dist. Ciudad, El Juncalito - Departamento General Alvear - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua para un loteo compuesto de 21 viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión Obras Sanitarias Mendoza S.A. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Bernardo Cobarrubias. Servicio solicitado: Agua. Datos del beneficiario: Veintiuna (21) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del loteo con empalme en redes existentes de OSM SA instaladas en Calle «G» y en Calle «4», El Juncalito de la Ciudad de General Alvear. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua en el sector descrito, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - E-mail: epas@supernet.com.ar. Bto. 5896  
21/26/12/2001 (2 P.) \$ 32,30

Juez Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros. Hace saber que el Sr. ALEJANDRO PABLO C. SANCHEZ, DNI Nº 21.369.508, tramita su inscripción de Martillero y Corredor de Comercio. Autos Nº 56.634. Secretaria: Dra. Gloria Cortez. Bto. 5899  
21/26/28/12/2001 (3 P.) \$ 5,70

Dra. Norma Laciari de Lúquez, titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 11, Expte. Nº 109.466 caratulados «VILLEGAS MARTA JUANA c/ CERON NELSON JAVIER p/D.P.» notifica al Sr. Nelson Javier Ceron, D.N.I. 20.449.748, la siguiente resolución: A fs. 35 el Juzgado pro-

veyó: «Mendoza, 11 de diciembre de 2001. Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Nelson Javier Ceron, D.N.I. Nº 20.449.748. II- Procédase a notificar mediante publicaciones edictales a la/los demandado/s, el resolutive del punto I) y el traslado de fs. 12 de autos en el Boletín Oficial y Diario Uno. III-... Cóp. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez», y a fs. 12 proveyó: «///doza, 28 de marzo de 2001. De la demanda traslado al demandado con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, fije domicilio legal y responda bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74 y 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Repóngase. Fdo. Dr. Emilio M. Oki, secretario». Bto. 5897  
21/26/28/12/2001 (3 P.) \$ 31,35

El Gerente de la Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, en Expte. E-00 Nº 133-U-98, caratulado: «Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas emplaza a COOPERATIVA AGRICOLA-GANADERA DE PROVISION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO LA BATRA-EL CHACHAO LIMITADA a convocar a Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios cerrados desde el 30-06/94» notifica a la Cooperativa, con último domicilio en el Departamento de Malargüe, que a fs. 8 del expediente referido, se dictó Resolución Nº 375 de fecha 27 de noviembre de 2001, mediante la que se dispuso el retiro de su autorización para funcionar. Por ello, se la emplaza, para que en el término de diez (10) días, inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo X de la Ley Nacional Nº 20.337, bajo apercibimiento de solicitar a Fiscalía de Estado liquidación judicial de la entidad, conforme lo establecido en el Art. 7º in fine de la Ley Provincial Nº 5.316. Mendoza, 6 de diciembre de dos mil uno. Roberto P. Mandarino, gerente. Factura 1969  
21/24/26/12/2001 (3 P.) A/Cobrar

El Gerente de la Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, en Expte. E-00- Nº 684-U-01, caratulado: «Unidad Coordinadora de Programas de Cooperati-

vas emplaza a COOPERATIVA DE VIVIENDA TIERRAS DE GOSEN LIMITADA a convocar a Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios cerrados desde el 31-12-98» notifica a la Cooperativa, con último domicilio en Ciudad, Mendoza, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba, en el sumario que se le inicia para el retiro de la autorización para funcionar conforme lo establecido en el Art. 7º de la Ley Provincial Nº 5.316 y Art. 101º de la Ley Nacional Nº 20.337, atento que la entidad no ha dado cumplimiento a los requerimientos de este Organismo, en franca violación a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Mendoza, 5 de diciembre del año dos mil uno. Roberto P. Mandarino, gerente. Factura 1969  
21/24/26/12/2001 (3 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Familia de San Martín, Mendoza, notifica al señor RUBEN ANIBAL BOCCI, DNI Nº 14.122.212, para que comparezca y responda en el término de diez días, en autos Nº 21462/01, caratulados: «SCARLATA, JAVIER LUCIANO, GUARDA JUDICIAL», bajo apercibimiento de ley, (Arts. 69, 72 y 212 del C.P.C.). Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez de Familia. Francisco D. Simón, secretario. Bto. 6012  
21/26/28/12/2001 (3 P.) \$ 11,40

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSEFINA DEL CARMEN GOYENCHE MORALES para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5935  
24/26/27/28/31/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ENRIQUE ANTONIO SAAVEDRA BARRIONUEVO reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5952  
24/26/27/28/31/12/2001 (5 P.) \$ 4,75

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente Nº 995-M-1998, caratulado «Crédito Rural

Hip. Moyano, Jorge» del departamento de San Rafael, notifica al Señor MOYANO JORGE OMAR D.N.I. Nº 14.428.626 y Señora MORENO ZULMA DEL VALLE, D.N.I. Nº 16.011.082, ambos de domicilio real desconocido, que por Resolución Nº 833 de fecha 18 de agosto de 1999, en la parte pertinente el Honorable Directorio del I.P.V. Resolvió: «Mendoza, 18 de agosto de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolución Nº 1011 de fecha 14 de julio de 1998. Artículo 2º: Emplácese en noventa (90) días a partir de la firma de la presente Resolución, al Señor MOYANO JORGE OMAR D.N.I. Nº 14.428.626 y Señora MORENO ZULMA DEL VALLE D.N.I. Nº 16.011.082, para que en dicho término, por Vía de «Excepción» y en un solo pago, devuelva al Instituto Provincial de la Vivienda, la suma de Pesos cuatro mil seiscientos dos (\$ 4.602,00), conforme surge del punto II del Mutuo e Hipoteca firmado con este Instituto. Comuníquese, Notifíquese». Bto. 5922  
24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 34,20

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente Nº 2866-G-1989, caratulado «Bº Belgrano G-07 S/Regularización p/Transf.», del departamento de Las Heras, notifica al Señor GODOY VICTOR D.N.I. Nº 6.907.986 y Señora PALMA DOMINGA D.N.I. Nº 4.437.567, ambos de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución Nº 1101 de fecha 26 de setiembre de 2001, por la que se aprueba la regularización por transferencia de la vivienda designada como Manzana «G» Casa 7, del Barrio Belgrano, del departamento de Las Heras, a favor del Señor OSORIO, NORBERTO ROGELIO D.N.I. Nº 12.405.379 y la Señora AGUILERA SEPULVEDA, NANCY DEL CARMEN D.N.I. Nº 92.751.684". Bto. 5923  
24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 22,80

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente Nº 1464-I-2001, caratulado «Bº Nuestra Sra. Schonstatt E-12 s/Transf. c/Hipoteca», del departamento de Tupungato, notifica al Señor ISUANI, ERNESTO ENRIQUE L.E. Nº 8.512.910 y Señora ZANATTA,

NORA ISABEL D.N.I. N° 10.573.380, ambos de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 860 de fecha 26 de julio de 2001, por la que se aprueba la transferencia de la vivienda designada como Manzana «E» Casa 12, del Barrio Nuestra Señora de Schonstatt II, del departamento de Tupungato, a favor del Señor CHAUQUE, JULIO PASTOR D.N.I. N° 18.387.134 y la Señora ARANCIBIA, DEOLINDA ANGELICA D.N.I. N° 25.210.479.

Bto. 5924

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 25,65

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente N° 1273-P-2001, caratulado «B° Confraternidad F-09 s/Transf. c/Hip.», del departamento de Rivadavia notifica a la Señora PEREYRA BEATRIZ ROSALIA D.N.I. N° 24.525.943, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 1099 de fecha 26 de setiembre de 2001, por la que se aprueba la transferencia de la vivienda designada como Manzana «F» Casa 9, del Barrio San Isidro Sur (Confraternidad II), del departamento de Rivadavia, a favor del Señor ANDINO, ALBERTO ALDO, D.N.I. N° 22.585.002 y Señora GUTIERREZ, MIRTA NOEMI D.N.I. N° 25.022.142.

Bto. 5926

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 19,95

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente N° 2506-M-1995, caratulado «B° México II K-06 s/Regularización», del departamento de Maipú, notifica al Señor VARGAS, TOMAS OSCAR D.N.I. N° 12.594.811 y Señora PICCOLO, NANCY BEATRIZ D.N.I. N° 14.985.379, ambos de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 955 de fecha 23 de agosto de 2001, por la que se los desadjudica de la vivienda designada como Manzana «K» Casa 6, del Barrio República de México II, del departamento de Maipú, y se adjudica en venta el 50% indiviso, a favor de la Señora VALENCIA INES L.C. N° 1.603.995 y el 50% indiviso restante a favor de los Señores MANGIONE, NILDA MIRIAN D.N.I. N° 16.511.082, MANGIONE, LUIS ALBERTO D.N.I. N° 13.772.829, MANGIONE, EDUARDO RUBEN D.N.I. N°

17.892.196.

Bto. 5925

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 28,50

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente N° 2866-A-2001, caratulado «S/Transf. a su favor B° Rca. de Venezuela 9-05», del departamento de Tunuyán, notifica al Señor VERA HECTOR OSCAR D.N.I. N° 13.429.236 y Señora PEÑALOZA MERCEDES GLADYS, D.N.I. N° 14.644.698, ambos de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1264 de fecha 30 de octubre de 2001, por la que se aprueba la transferencia de la vivienda designada como Manzana «9» Casa 5, del Barrio República de Venezuela, del departamento de Tunuyán, a favor del Señor AVEIRO, JORGE LUIS, D.N.I. N° 8.343.052 y Señora BRITOS, DELICIA OTILIA D.N.I. N° 10.205.821.

Bto. 5927

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 22,80

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente N° 3301-A-1995, caratulado «B° Sarmiento G-09 S/Transferencia a su favor», del departamento de Godoy Cruz, notifica al Señor SCALISE, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 13.192.406 y Señora CALDERON MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 14.582.264, ambos de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 896 de fecha 8 de agosto de 2001, por la que aprueba la transferencia de la vivienda designada como Manzana «G» Casa 9, del Barrio Sarmiento II, del departamento de Godoy Cruz, y se adjudica a favor del Señor CARLOS HUGO GARCIA, L.E. N° 7.617.604 y Señora SARA MAGDALENA ALCARAZ D.N.I. N° 17.964.211.

Bto. 5928

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 19,95

**Instituto Provincial de la Vivienda**, Expediente N° 2464-L-1997, caratulado «Cambio de titularidad p/fallecimiento, B° Bermejo», del departamento de Guaymallén, notifica la Señora YOVANINI MARGARITA DEL CARMEN L.C. N° 6.225.789, de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 892 de fecha 8 de agosto de 2001, por la que se aprueba el cambio de titularidad por fallecimiento y se

adjudica en venta la vivienda designada como Manzana «L» Casa 2, del Barrio Bermejo, del departamento de Godoy Cruz, a favor de la Señora MARGARITA DEL CARMEN YOVANINI L.C. N° 6.225.789.

Bto. 5929

24/26/27/12/2001 (3 P.) \$ 17,10

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, en autos n° 111.367 caratulados: "SANCHEZ CRISTINA c/PERTOSI ALEJANDRO y OTS. p/DESALOJO (RECUPERACIÓN DE INMUEBLE)" notifica a Alejandro Claudio Marcelo Pertossi, de domicilio ignorado, la resolución de fs. 20 vta., que dice: Mendoza, 27 de junio de 2001, Hágase saber al locatario señor Pertossi Alejandro que los bienes depositados se encuentran en el domicilio del depositario judicial de los mismos: Sra. Cristina Irma Sánchez". Not. Firmado: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas Juez. Bto. 5947

21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 14,25

(\*)

11° Juzgado Civil, en autos N° 149.105 caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ BERNARDELLI OMAR Y OTS. p/ COBRO DE PESOS», notifica a Omar Bernardelli, Olga Bernardelli y Américo Capitani lo resuelto por este Tribunal a fs. 17 y que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: «Mendoza 21 de marzo de 2001... De la demanda incoada traslado a la demandada por el término de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.)...». Y a fs. 44 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 28 de noviembre de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto, por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Omar Bernardelli, Olga Bernardelli y Américo Capitani como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese el traslado de la demanda y las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el término de tres veces con dos días de intervalo. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Oscar

Martínez Ferreyra, Juez».

Bto. 5967

26/31/12/2001 y 4/2/2002 (3 P.) \$ 34,20

(\*)

Juzgado Federal 2 Mendoza, Secretaría 3 de la Dra. Olga Arrabal, Expediente 25.681 «DI LEO, VICENTE ANTONIO c/BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTS. p/D. y P.», notifica Sr. Carlos Enrique Di Leo de ignorado domicilio, providencia fs. 620 vta.: «Mendoza, 8 de agosto de 2001... Intímase al Sr. Carlos Enrique Di Leo para que en el término de cinco días a partir de su notificación, comparezca a estar a derecho y denuncie el nombre y domicilio de los herederos del actor fallecido Vicente Antonio Di Leo, bajo apercibimiento de ley (Arts. 43 y 53 del C.P.C.C.N.). Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal». Bto. 5965

26/12/2001 (1 P.) \$ 6,65

(\*)

21 Civil. N° 108.881 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. y VELASQUEZ RAFAEL EDUARDO p/EJEC. CAMBIARIA», notificar a Rafael Eduardo Velázquez, de ignorado domicilio. Auto fs. 26 «Mendoza, 18 de octubre de 2001. Autos, vistos y considerando. Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Rafael Eduardo Velázquez es persona de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos esta resolución, que se publicará en el Boletín Oficial y en el diario Uno durante tres días con dos días de intervalo. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Miquel, Juez». Auto fs. 11 «Mendoza 19 de abril de 2001. Autos y vistos. Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobro de las suma de U\$S 5.342,36, que le reclama el actor, con más la suma de U\$S 2.136,94, de igual moneda que se fija provisoriamente para responder a intereses de la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina y costas del juicio. II- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de U\$S 8.547,78, fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio. Facúltase el uso de la fuerza pública y el allana-

miento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días y comínasele por constitución del domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Miquel, Juez». Bto. 5969  
26/31/12/2001 y 4/2/2002 (3 P.) \$ 42,75

(\*)

Autos Nº 31.239/3, «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/KLAWOTTN KNUT p/EJEC. CAMBIARIA» notificar a Klawottn Knut de ignorado domicilio. Fs. 20 vta. «Mendoza 12 de octubre de 2001: Notifíquese la presente demanda mediante edictos en la forma dispuesta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Fdo. Alfredo Manuel Rodríguez, Juez Federal Subrogante». Auto fs. 17 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 531 del C.P.C.C.N., líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado Klawottn Knut por la suma de Dólares estadounidenses quince mil ochocientos cuarenta y cuatro con 55/100 (U\$S 15.844,55) con más la de Pesos siete mil (\$ 7.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del C.P.C.C.N. cítase a la ejecutada para que oponga excepciones dentro del quinto día y comínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 del C.P.C.C.N.) Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Manuel Rodríguez, Juez Federal subrogante. Bto. 5968  
26/12/2001 (1 P.) \$ 11,40

(\*)

Dra. Susana Miri de Heras Juez a cargo del 2º de Juzgado de Paz, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Escr. Act. María Rosa Preziosa de Romano notifica al Sr. Silvia Huetagoyena de ignorado domicilio, demandado en autos Nº 162.475 caratulados «ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MENOR (A.D.E.M.E.) c/HUETAGOYENA SILVIA s/EJECUCION CAMBIARIA» la resolución recaída en autos que

transcripta en su parte pertinente dice: «//doza, 14 de noviembre de 2001. Autos y vistos:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Asociación Mut. Emp. de la Direcc. Prov. del menor contra Huetagoyena, Silvia Liliana, D.N.I. Nº 17.390.348 ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cuatrocientos veinticinco (\$ 425,00) con más sus intereses morigerados a criterio del Tribunal y costas del juicio. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Sandra Carletti en la suma de Pesos cuarenta y dos con 50/100 (\$ 42,50) y a Facundo Leal en la suma de Pesos ochenta y cinco (\$ 85,00) Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. Declarar rebelde al demandado a los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Reg. y not. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». El Tribunal proveyó: «//doza 29 de noviembre de 2001. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Déjese sin efecto ni valor alguno la declaración de rebeldía del demandado. II- Donde dice regulando los honorarios de los Dres. ... deberá agregarse los honorarios del Defensor Oficial Dr. Raúl César Ortiz en el suma de Pesos sesenta y tres con 75/100 (\$ 63,75). III- Notifíquese por edictos como lo prescribe el Art. 68 del C.P.C. por una sola vez... Fdo. Susana Miri de Heras, juez». Bto. 5971  
26/12/2001 (1 P.) \$ 19,90

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TRANSITO HERIBERTO BAZAN ALANIZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 5975  
26/27/28/31/12/2001 y 2/1/2002 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez Primer Juzgado Procesos Concursales comunica que MARIA CELINA JOFRE (D.N.I. Nº 23.840.504) tramita inscripción martillero público y corredor de comercio. Expediente Nº 37.081, caratulado «Jofré, María Celina p/ Insc. Mart. y C. Comercio». Secretaria: Dra. Lucía Raquel Sosa. Bto. 5984  
26/28/12/2001 y 2/1/2002 (3 P.) \$ 5,70

## Sucesorios

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO JUAN RONCHI, comparendo veintisiete de diciembre próximo a las doce horas. Expte. Nº 149.179. Alejandra Orbelli, prosecretaria. Bto. 5586  
12/14/18/20/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 15.639 cita herederos y acreedores de CAROLINA PROSPITTI comparendo veintisiete de febrero del año dos mil dos, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 5589  
12/14/18/20/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de PABLO STAY MARCHAN Y TERESA GARCIA GARCIA al comparendo del día cinco de febrero próximo a las doce horas en el Expte. Nº 80.595. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 5580  
12/14/18/20/26/12/2001 (5 P.) \$ 14,25

Juez Primer Juzgado Civil, Tunnuyán, Mendoza, autos Nº 14.490 «LISSANDRELLO HUMBERTO p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, comparendo día veintisiete de diciembre próximo a las ocho treinta horas. Norma G. de Combes, secretaria. Bto. 5696  
12/13/14/17/18/19/20/21/24/26/12/2001 (10 P.) \$ 19,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Cinco, Gral. Alvear Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores de Andrés Ripolles, comparendo 20 de febrero de 2002, 10.00 horas. Autos Nº 26.565 caratulados «RIPOLLES ANDRES p/SUCESION». Juan Ernesto García, secretario. Bto. 85505  
13/17/19/21/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº

148.657 caratulados «REGULES FRANCISCO p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día ocho de febrero próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 5635  
13/17/19/21/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Vigésimo Segundo Civil, autos Nº 109.233 cita y emplaza a herederos y acreedores de NOGUES SARA BALBINA comparendo día trece de febrero de 2002 a las doce horas. Javier A. Fenollar, secretario. Bto. 5642  
13/17/19/21/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 33.560 cita y emplaza herederos y acreedores de AUGUSTO AMERICO ZAPATA al comparendo del día veintiséis de febrero próximo a las 8.45 hs. Secretaria: Dra. María M. Garro. Bto. 5648  
14/18/20/24/28/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Vigésimo Segundo Civil, autos Nº 109.288 cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIA ELBA GUERRA Y LEONARDO HUGO SODERMAN comparendo día veinte de febrero próximo a las doce horas. Javier A. Fenollar, secretario. Bto. 5682  
14/18/20/24/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil, Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Pablo Aguilar para el día 26/02/2002, a las 10 hs. autos 26.443, AGUILAR PABLO P/ SUCESION. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 85507  
17/19/21/24/26/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Veintiuno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de AGOSTINI LUIGI Y MARINO VICTORINA PILAR al comparendo del día veintiséis de febrero del dos mil dos a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 109.432. Firmado: Rosa Farías, secretaria. Bto. 5731  
18/20/24/26/28/12/2001 (5 P.) \$ 14,25

Juez 1º Civil Tunuyán, autos Nº 14.222 «LOMBARDO HORACIO Y PEÑA FRANCISCA ADELINA p/ SUCESION», cita herederos y acreedores de los causantes, comparendo día dieciocho de febrero próximo a las ocho treinta horas. Norma G. de Combes, secretaria. Factura 1948  
19/21/26/28/12/2001 y 2/1/2002 (5 P.) A/Cobrar 10 frac.

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita a herederos y acreedores de ADELA MARIA GELADO comparendo doce de febrero de 2002 a las doce y treinta horas. Expte. 41.895. Carlos Soriano, secretario. Bto. 5801  
19/21/26/28/12/2001 y 1/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Civil de San Martín, autos Nº 999.571 «ALLUB LATIFE por SUCESION», cita a herederos y acreedores de Latife Allub comparendo cinco de febrero próximo a las doce horas. Elizabeth M. Gallego, secretaria. Bto. 5822  
19/21/26/28/12/2001 y 1/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MARIO JOSE CAVAGNARO Y BLANCA ALICIA AGUIRRE comparendo veintiuno de febrero de 2002 a las once y treinta horas. Expte. Nº 145.028. María G. Pérez, secretaria. Bto. 5800  
19/21/26/28/12/2001 y 1/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 33.277 (Acum. 33.317), cita y emplaza herederos y acreedores de ANA JULIA FRANCISCA TAILLANT al comparendo del día cuatro de febrero próximo a las 8.45 hs. Secretaria: Dra. María M. Garro. Bto. 5803  
19/21/26/28/12/2001 y 1/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos Nº 110.422 «CORICA NICOLASA p/ SUC.» cita herederos y acreedores desconocidos o de ignorado domicilio de Nicolasa Corica, al comparendo veinticinco de marzo de 2002 a las nueve horas. Inés M. de Guevara, secretaria. Bto. 5832  
20/21/24/26/27/28/31/12/2001 y 2/3/4/1/2002 (10 P.) \$ 19,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ANDREA MARTINEZ Y TEOFILO ANTONIO MONTIVERO, comparendo cinco de febrero próximo once horas. Expte. 42.029. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 6016  
20/21/24/26/27/28/31/12/2001 y 1/4/5/2/2002 (10 P.) \$ 9,50

Juez Vigésimo Segundo Civil, autos Nº 109.237 cita y emplaza a herederos y acreedores de PELEGRINA GRACIELA SILVIA, comparendo día veintiocho de febrero próximo a las doce horas. Javier A. Fenollar, secretario. Bto. 5840  
20/24/26/28/12 y 1/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 110.802 cita y emplaza a herederos y acreedores de MUIÑOS DE GONZALEZ, CARMEN p/SUCESION al comparendo del día treinta y uno de diciembre, a las ocho y treinta horas. Dra. Constanza Domínguez de Basigalup, secretaria. Bto. 5857  
19/21/24/26/28/12/2001 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos Nº 78.739, cita a herederos y acreedores de ALEJANDRO AGUIRRE, comparendo día catorce de febrero próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 5861  
20/24/26/28/12/2001 y 2/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JULIO LAZARO GONZALEZ comparendo día quince de febrero próximo a las doce horas. Expte. Nº 159.924. Juan D. Penisse, secretario. Bto. 5736  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 127.694 caratulados «RODRIGUEZ TELMO - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiséis de febrero próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 5869  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 33.571 cita y emplaza herederos y acreedores de DANTE ULISSE SANCHEZ al comparendo del día dieciocho de febrero próximo a las 8.45 hs. Secretaria: Dra. María M. Garro. Bto. 5876  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CARMELA BALDASARE comparendo día catorce de febrero próximo a las doce horas. Expte. 159.852. Juan D. Penisse, secretario. Bto. 5875  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 4,75

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Arce Dardo Exequiel comparendo día catorce de febrero próximo a las doce quince horas. Expte. Nº 94.759 caratulados «ARCE DARDO EXEQUIEL p/SUCESION». Fdo. Esc. Act. Roque Figueroa. Bto. 5873  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 33.567 cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. JUAN IRINEO CALDERON al comparendo del día doce de febrero próximo a las 8.45 hs. Secretaria: Dra. María M. Garro. Bto. 5872  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos 124.702 caratulados «FERRER MIGUEL ANGEL p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Miguel Angel Ferrer, comparendo trece de febrero de dos mil dos ocho horas con quince minutos. Lucía Durán, secretaria. Bto. 5877  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lin Li Chun comparendo día dieciocho de febrero 2002 próximo doce quince horas. Expte. Nº 94.599 caratulados «LIN LI CHUN p/SUCESION». Fdo. Dr. Mario Evans, juez. Bto. 5890  
21/26/28/12/2001 y 1/5/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Civil, cita acreedores y herederos autos 79.477 «BROWARNIK MATIAS p/ SUC.» comparendo catorce de febrero próximo doce y treinta. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, juez. Dra. Susana Stella Costantino, secretaria. Bto. 5901  
21/26/28/12/2001 y 1/4/2/2002 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita a herederos y acreedores de GREGORIO ORTIZ, comparendo ocho de marzo de 2002, a las doce horas. Expte. 42.192. Carlos H. Soriano, secretario. Factura 1971  
21/26/28/12/2001 y 2/4/2/2002 (5 P.) a/cobrar 10 frac.

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita a herederos y acreedores de IDA SOLEDAD DEL BALZO y SANTIAGO DIEGO DEL VALLE, comparendo cuatro de marzo de 2002, a las doce y treinta horas. Expte. 41.600. Carlos H. Soriano, secretario. Factura 1970  
21/26/28/12/2001 y 2/4/2/2002 (5 P.) a/cobrar 10 frac.

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 30.707, caratulados: «SUCESION DE PIRRELLO NELIDA GLADYS», cita a herederos y acreedores de Nélida Gladys Pirrello, al comparendo del día ocho de febrero de 2002 a las doce quince horas. Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 5954  
21/26/28/12/2001 y 4/5/2/2002 (5 P.) \$ 14,25

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Secretaría Cinco cita herederos y acreedores de José Vicente Andreu comparendo día 13 de marzo de 2002 a las 10.00 horas. Autos Nº 26.583 caratulados «ANDREU JOSE VICENTE p/SUCESION». Juan Ernesto García, secretario. Bto. 85517  
26/12/2001 y 1/6/11/14/2/2002 (5 P.) \$ 14,25

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedo-

res de JUAN ALEJANDRO SCRIPPONI comparendo veintisiete de febrero próximo doce horas. Expte. N° 42.105. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 6018  
26/28/12/2001 y 1/5/7/2/2002 (5 P.)  
\$ 9,50

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de VIRGILIO BENEDETTI Y MATILDE DOMINGA CENCI, comparendo once de febrero próximo doce y treinta horas. Expte. N° 41.680. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 6019  
26/28/12/2001 y 1/5/7/2/2002 (5 P.)  
\$ 9,50

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LUCIA LUISA Y/O MARIA JESUS LUCIA QUINTEROS al comparendo del día once de febrero próximo doce horas, en el Expte. N° 80.509. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 5741  
26/28/12/2001 y 1/5/7/2/2002 (5 P.)  
\$ 9,50

(\*)

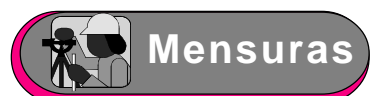
Juez Décimo Quinto Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 79.644 «PAEZ MARIA ELENA Y CANTALOUBE ESTEBAN p/ SUC.» comparendo catorce de febrero próximo a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, juez. Dra. Susana Stella Costantino, secretaria.

Bto. 5663  
26/28/12/2001 y 1/5/7/2/2002 (5 P.)  
\$ 9,50

(\*)

Juez Noveno Civil, autos N° 142.989 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA TERUEL comparendo día doce de febrero doce horas. Pablo A. Cohn, secretario.

Bto. 5980  
26/28/12/2001 y 4/6/8/2/2002 (5 P.)  
\$ 9,50



Armando Bullones, Agrimensor mensurará 137.911.461,00m2. Propiedad María Fanny Correas,

María Edith Correas Correas de Navarro, María Josefina Correas Correas de Aguinaga, María Eliana Correas Correas de Dinard. Pretenden por Ley 14.159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio. Roberto Villegas, Fidel Villegas y Mauricio Felipe Mansilla por Ruta Provincial 180 hasta Huelia de Acceso Zanjón de Los Leones s/n° el Nihuil San Rafael. Límites: Norte: Horacio Almeyda, Sur: María Angélica San Martín Correas de Correas. Este: Alberto Rivas. Oeste: Campo Fiscal Reunión frente destacamento Policial El Nihuil. Expte. 12.300-M-01. Diciembre 31 Hora 10.-

Bto. 5912  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 17,10

Agrimensor Roberto Monton, mensurará 4771,98 m2 propiedad de Cerros de La Puntilla S.A., ubicada en calle Palmas de Mallorca y Madrid, Benegas, Godoy Cruz. Enero 3 del 2002, hora 16.30. Expediente 12420-C-2001

Bto. 5909  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Mario Marino, agrimensor mensurará 21.705,37 m2 (lote 43 manzana D fraccionamiento El Globo) propiedad Arturo Villalobos y otra. Calle I o Mil uno 440 metros al norte calle Ferrocarril Distrito Lunlunta, Departamento Maipú. Enero 2 hora 9 expediente 12432-V-01.

Bto. 5904  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Mario Marino, agrimensor mensurará 146,97 m2 propiedad Garth Everett Phillips y otras. Bolivia 3160 Distrito Ciudad, Departamento Capital. Enero 2 hora 16 expediente: 12433-G-01.

Bto. 5904  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 2,85

Leo Brovedani, agrimensor fraccionará 412,62 m2 propiedad Pablo Ramón Ríos citanse Norte comuneros Pasaje Manzano Sur Gobierno de la Provincia, Este Carlos Chaparro, Oeste Ernesto Ríos Pasaje Manzano N° 199 Panquehua Las Heras. 8 horas, 31 de diciembre. Expte. 10097.

Bto. 5905  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Francisco Rodríguez, Ing. en Construcciones, mensurará 381.53 m2, propiedad Alfredo

Batistón, Boulogne Sur Mer Nro. 747, ciudad Godoy Cruz. Enero 2. Hora 9.00. Expte. Nro. 12430-B-01.

Bto. 5905  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Carlos Rodríguez, Agrimensor, mensurará 10.538,58 m2, de O.H.A. Construcciones S.R.L., calle Gobernador Ortiz 53 m. Norte calle Sáenz Peña (costado oeste). Vistalba. Luján de Cuyo. Expte. 10811-O-01. Diciembre 31, Hora 10.

Bto. 5910  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 60.000,00 m2, propiedad José Mariano Vargas y Dolores Ramos Fernández de Vargas, por Callejón de servidumbre 200 m, Oeste calle La Legua (desde Calle Retiro 533,00 m al Norte por La Legua), Las Barrancas, Maipú. Enero 2, hora 17:30. Expte. 12425-V-01.

Bto. 5910  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 8,55

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 60.000,00 m2, propiedad José Mariano Vargas, por Callejón de Servidumbre 600,00 m Oeste calle La Legua (desde Calle Retiro 533,00 m al Norte por La Legua), Las Barrancas, Maipú. Enero 2, hora 17:00. Expte. 12426-V-01.

Bto. 5910  
21/24/26/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

Andrés Korewa, agrimensor, mensurará 4949,77 m2 de María Esther García Pérez y Otras. Agustín Alvarez 735, Ciudad. General Alvear. Expte. 2973G01. Diciembre 31. Hora: 13.

Bto. 5955  
21/24/26/12/2001 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, agrimensor, mensurará 997,00 m2 de Pablo Sad Sad. Av. Libertador Norte 690, Ciudad. General Alvear. Expte. 2974L01. Diciembre 31. Hora: 17.

Bto. 5955  
21/24/26/12/2001 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, agrimensor, mensurará 437,00 m2 de Héctor Luján, calle Centenario esquina calle Uriburu. Bowen. General Alvear. Expte. 2975L01. Diciembre 31. Hora: 18.

Bto. 5955  
21/24/26/12/2001 (3 P.) \$ 2,85

Norberto Monzalvo, agrimensor, mensurará 150.000 m2 propiedad Guillermo Cejas y Otros. Pretende Harnoldo Lorenzo Sánchez. Obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Vías Ferrocarril y calle Valenciana. Monte Comán, San Rafael. Expte. 2475S01. Límites: Norte: José Ponce y Eduardo Lazzoni; Sur: calle Valenciana; Este: Cesareo Pérez; Oeste: Vías Ferrocarril. Diciembre: 31. Hora 9.

Bto. 5955  
21/24/26/12/2001 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Agrimensor Julio Lola, mensurará 1407,84 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Sucesión de Carlos Mauricio Scaglia pretendida por Francisco Cerrudo Soria. Ubicación calle América s/n 265 mts. al Oeste de 9 de Julio, costado Norte. Ugarteche. Luján. Enero 2, hora 18. Expte. 12466/C/01. Límites: Norte Juan José Rafael Guerrero. Sur calle América. Este Suc. Carlos Mauricio Scaglia. Oeste Alberto Flores.

Bto. 5986  
26/27/28/12/2001 (3 Pub.) \$ 11,40

(\*)

Darío González, agrimensor, mensurará 328,65 m2, José María Aldecoa, San Juan de Dios 1071, Coronel Dorrego, Guaymallén. Enero 2, hora 8.00. Expediente 12498-P-01.

Bto. 5982  
26/27/28/12/2001 (3 Pub.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensores Rubén Darío González y Paul M. Fiorelli, mensurarán 1.104.965 m2, aproximadamente (Fracción B), Propietario Guillermo Remberto Correas, ubicado calle Regalado Olgúin s/n al Oeste del Aeroparque Mendoza, Dirección Provincial de Aeronáutica, El Challao Las Heras. Punto reunión: Calle Regalado Olgúin y límite Oeste del Aeroparque Mendoza. Enero 2, Hora 19.00. Expte. N° 12434/M/2001.

Bto. 5982  
26/27/28/12/2001 (3 Pub.) \$ 8,55

(\*)

Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 1.000 m2 parte de mayor extensión, propiedad de Salvador Barbagallo, calle

Paraná costado Oeste, 328 mts. Sur calle Pedro Pascual Segura, El Algarrobal. Las Heras. Enero 2 hora 17. Expte. 12444-F-01.  
Bto. 5982  
26/27/28/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70

(\*)

Roberto Solfanelli Ing. Petróleo mensurará 101464,63 m2 de Pablo Jurado Rodríguez. Calle Necochea 350 mts. Sur de R.P. N° 50 costado Oeste, R. del Medio, Maipú. Enero 2. Hora 17. Expte. 12404/J/01.

Bto. 5988  
26/27/28/12/2001 (3 Pub.) \$ 5,70



### Avisos Ley 11.867

José B. Rubilar, D.N.I. N° 13.035.863 comunica por el término de la ley que transfiere al Sr. Ricardo Lauría D.N.I. N° 21.378.920 el fondo de comercio ubicado en S. Juan 850, Cdad. Mza. libre de persona y pasivo. Reclamamos en el citado domicilio.

Bto. 5942  
24/26/27/28/31/12/2001 (5 P.) \$ 14,25



### Avisos Ley 19.550

(\*)

**FRANCISCO BONET E HIJOS S.A.G.A.I.C.** - Comunica que por Acta de Reunión de Directorio N° 263 de fecha 19 de diciembre de 2001, el Sr. Francisco Bonet Prats, ha renunciado a su cargo de Presidente de la Sociedad, desvinculándose de la misma, por ello asume la Presidencia la Vicepresidenta Contadora María Cristina Bonet de Sarrouf hasta tanto se proceda a la próxima elección de Directorio.

Bto. 5962  
26/12/2001 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**PERTRAOIL S.A.** - En el edicto publicado el día 14/11/01, se consignó que el Sr. Heriberto Hugo Basaez tiene 48 años, cuando tiene 49 años, respecto del Sr. Luis Roberto Juan se consignó como número de DNI 80.025.717, de estado civil separado y de 56 años, correspondiendo como número de DNI 8025717, de estado civil ca-

sado y de 57 años, en dicho edicto se omitió consignar plazo de duración de la sociedad que es de Noventa Años.

Bto. 5985  
26/12/2001 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**PEREZ CUESTA S.A.C.I.** - (Aumento de Capital Social). Pérez Cuesta S.A.C.I. con sede social en Avenida Acceso Este 3280, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), hace saber que como consecuencia de lo dispuesto en Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2001 (aumento de capital dentro del quintuplo), como asimismo, del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer (Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales), el capital social se incrementó en la suma de Tres millones doscientos veinticinco mil pesos (\$ 3.225.000), mediante la emisión a la par de tres millones doscientos veinticinco mil acciones (1.612.500 acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y 1.612.500 acciones clase "B" con derecho a 1 voto por acción). En consecuencia el capital social de Pérez Cuesta S.A.C.I., asciende a la suma de Trece millones doscientos veinticinco mil pesos (\$ 13.225.000), representado por trece millones doscientos veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, divididas en dos clases, denominadas "A" y "B" conformadas por seis millones seiscientos doce mil quinientas (6.612.500) acciones cada una, de un valor nominal unitario de Un peso (\$ 1), teniendo la primera de las clases nombradas derecho a cinco (5) votos por acción, y la segunda derecho a un (1) voto por acción.

Bto. 5987  
26/12/2001 (1 Pub.) \$ 14,25

## Licitaciones

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

#### Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para proyecto, provisión y construcción de red para

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2000

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

#### RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Saldo Anterior	\$ 562.528,91
Entrada día: 18/12/2001	\$ 1.034,70
Entrada día: 19/12/2001	\$ 1.199,82
Total	\$ 564.763,43

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gilén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179

[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

la dotación de agua para la Escuela N° 1-124 Santos Biritos, distrito Las Malvinas, Dpto. San Rafael.

Apertura: El día 14 de enero de 2002

Hora: 10.00

Lugar de apertura: División Licitaciones

Expediente: 15495-D-01

Resolución: N° 308-SAOSP./2001

Presupuesto oficial: \$ 51.593,11

Valor del pliego: \$ 100

Informes en Oficina de Licitaciones Palacio Comunal (Belgrano y Comandante Salas - San Rafael, Mza.) Tel. 02627-422121/424324/428390 Int. 234/295 - Casa de San Rafael en Mendoza (Rioja y Alem, Mza.). Tel. 0261/4201785/4201475.

Bto. 5973

26/27/12/2001 (2 P.) \$ 17,10

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

#### Licitación Pública N° 15/01

Combustibles y servicio de mantenimiento p/vehículos año 2002 Expte. N° 230050-E8

Adquisición de combustibles y servicio de mantenimiento p/vehículos de sede central año 2002 Las especificaciones particulares podrán ser consultadas por los interesados en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Barcala y Av. España, PB, Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio el vienes 28/12/01, a las 11.00 hs.

Precio del pliego \$ 7.

Bto. 5974

26/12/2001 (1 P.) \$ 6,65

## Fe de erratas

(\*)

**BANCO MENDOZA S.A.** en Cese de Actividad Reglada, comunica que en el aviso publicado en Boletín Oficial de fecha 21.12.2001, a través del cual se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 16.01.2001, por error involuntario se omitió aclarar que la citación es en Primera Convocatoria.

Bto. 5972

26/12/2001 (1 P.) \$ 3,80